

ARCHIVO IBERO-AMERICANO

REVISTA FRANCISCANA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

<https://revistasfranciscanas.org/>

(ISSN: 0004-0452 / eISSN 2660-4418)

«San Pedro de Alcántara y su “Tratado de la Oración y Meditación”. Nueva revisión del problema»

León Amorós, ofm

Archivo Ibero-Americano 22, n.º 85-86 (1962): 163-221

Monográfico *Estudios sobre San Pedro de Alcántara en el IV Centenario de su muerte (1562-1962)*



San Pedro de Alcántara y su "Tratado de la Oración y Meditación"

NUEVA REVISION DEL PROBLEMA

No era nuestra primera intención escribir sobre el tema del *Tratado de la Oración* de San Pedro de Alcántara, sino que nuestro primer propósito se dirigía a redactar un estudio sobre el espíritu de la institución alcantarina, para lo cual habíamos reunido ya bastantes datos históricos y otros documentos. Pero al llegar a estudiar este tema desde el ángulo del espíritu del fundador, forzosamente habíamos de dirigir nuestra atención a sus escritos. Ciertamente, San Pedro de Alcántara es un santo que obró mucho y escribió muy poco. De él se han conservado algunas cartas que suelen traer sus biógrafos y dos Ordenaciones o Constituciones. Las primeras fueron redactadas por él en Plasencia el 18 de abril de 1540 para la provincia de San Gabriel, siendo a la sazón provincial de dicha provincia (1). Las segundas fueron aprobadas en el Capítulo Provincial celebrado en el Pedroso en 2 de febrero de 1561. Van firmadas por el Santo en esta forma: *Frater Petrus de Alcantara, Commissarius Generalis Apostolicus* (2).

(1) Estas Ordenaciones se conservan inéditas en el Arch. Hist. Nac. de Madrid, sección *Clero*, Monticeli del Hoyo, leg. 1.434.

(2) Cf. *Bull. Discal* I, 572-577. Las traen también algunos cronistas de la Provincia de San José. Ultimamente las publicó el P. LORENZO PÉREZ, O. F. M., *La Provincia de San José fundada por San Pedro de Alcántara*, en AIA 17 (1922), 155-159.

Pero corría en el curso de tantos años, desde la vida de San Pedro, y a través de tantas ediciones el tan discutido y famoso *Tratado de la Oración y Meditación*, publicado en su nombre en más de 175 ediciones y traducido a muchos idiomas. De todos sus escritos, éste era precisamente el más indicado para conocer su modo de pensar en las cosas de oración, pero nos encontramos desde el primer momento frente a la tan debatida cuestión de la autenticidad del mismo, para lo cual se había fallado, en tono magistral y solemne, en un estudio crítico «definitivo» que «fray Luis de Granada es el verdadero y único autor del Libro de la Oración»

Para convencernos de estas soluciones definitivas y casi inapelables nos metimos al estudio y examen de las pruebas aportadas para ello, a fin de que, si las cosas eran así, dar de mano a este escrito como un apócrifo y buscar lo que deseábamos por otro camino.

Después de un atento y detenido estudio pudimos observar, a nuestro modo de ver, fallos de gran cuantía en todos estos razonamientos: dos fundamentos básicos en que apoyan su sistema no ofrecen garantía alguna de verdad, sino todo lo contrario, como luego veremos; apriorismos, enfoque completamente insuficiente de la cuestión, suposiciones gratuitas sin pruebas que las sustenten, etc.

Vistas así las cosas, resolvimos reconsiderar la cuestión, y para ello nos hemos metido de lleno en este estudio, dándole prioridad sobre el primero que nos habíamos propuesto.

No es nuestro intento entablar aquí ninguna nueva polémica, sino exponer simplemente los documentos y razones deducidas de ellos dentro del nuevo planteo del problema, enfocado desde distinto ángulo del modo como lo han ido haciendo hasta ahora, tanto los que defienden la paternidad alcantarina del *Tratado* como los que la niegan.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN.

No intentamos dar aquí una relación del proceso histórico de la prolongada contienda acerca del *Tratado de la Oración*, tantas veces pu-

blicado con el nombre de San Pedro de Alcántara a partir de los años en que aún vivía el Santo. Sobre esto se ha escrito algo (3).

En tiempos relativamente recientes, más concretamente, al final del siglo pasado, el P. Justo Cuervo, O. P., volvió a plantear el problema acerca del *Tratado*. Encontró el principal contrincante en el P. Miguel Angel de Narbona, O. F. M. Cap. La *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* fue el escenario de esta acalorada polémica (4).

Por estos mismos tiempos, en 1917, el P. Lorenzo Pérez, O. F. M. (5), interviene también en la contienda. En breves discusiones busca, y aún llega casi a señalar el verdadero enfoque del problema, aunque por el momento no pudo ver el verdadero camino de salida. Acepta provisionalmente las conclusiones sacadas de las noticias preliminares de las ediciones, sobre todo de la de Blavio, por los que niegan la paternidad alcanatarina del *Tratado*, pero al mismo tiempo ve en ello unas anomalías tan enormes entre estas noticias, el contenido del *tratado* y el modo posterior de proceder de los dos presuntos autores, San Pedro de Alcántara y Fr. Luis de Granada, que le obliga a formularlas en tres fulminantes in-

(3) Cf. A. HUERCA, O. P., *Génesis y autenticidad del «Libro de la Oración y Meditación»* en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 59 (1953), 139-153. En esta relación histórica de la contienda, el autor comienza desde 1592, con el testimonio del padre Juan Bta. Moles, O. F. M., y termina con el estado de la cuestión en los días en que él escribía. Para guía del lector hemos de advertir que esta exposición se ha de leer con cautela. Además de enfocar los hechos a una tesis ya preconcebida, que es la tendencia que inspira todo el artículo, aparecen en ella varios errores históricos y cronológicos, algunos de envergadura, como las fechas de la beatificación y canonización de San Pedro de Alcántara. Encima de esto, hace todavía más desagradable la lectura del mismo la falta de corrección y buenas formas del lenguaje con que está redactado para aquellos que no piensan como el autor de este trabajo.

(4) MICHEL-ANGE, *Le véritable et unique auteur du «Tratado de la Oración»*, *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.*, 35 (1916), 139-222; 36 (1917), 145-199; 321-368. Además de éstos, el P. Miguel Angel continuó publicando sobre el mismo tema en varias revistas francesas y españolas.—JUSTO CUERVO, O. P., *Fray Luis de Granada, verdadero y único autor del «Libro de la Oración»*. *Estudio crítico definitivo. Réplica documentada a un escritor francés*, en *Rev. de Arch., Bibl. y Mus.* 37 (1918), 293-359. Este artículo publicado al año siguiente en volumen aparte, impreso en Madrid. La lectura de este escrito, falto de las más elementales normas de buena crianza en el trato que concede a sus oponentes, deja una impresión penosa de desagrado, además de la falta de orden y método que rige todas aquellas páginas. Verdaderamente nos causa suma extrañeza cómo un escrito en estas condiciones pudo ser galardonado por la Academia de la Historia.—EL P. A. HUERCA, O. P., l. c., pp., 181-83, publica un elenco de los autores y artículos que han intervenido en esta contienda, a donde remitimos al lector que quiera conocer la producción literaria originada por esta polémica.

(5) LORENZO PÉREZ, O. F. M., *Información sobre el «Tratado de la Oración y Meditación» de San Pedro de Alcántara*, en *AIA*, 7 (1917), 292-3.

terrogantes que los contrarios no han sabido contestar de manera satisfactoria, y que él mismo calificó de misteriosos: «Misterios son estos, que con el tiempo o con nuevas investigaciones, tal vez se aclaren, dando a cada uno lo que le corresponde.» Aquí señala ya la edición de Blavio de Colonia, hecha en Lisboa, como el nudo gordiano de toda la cuestión, cuya solución resolvería todo el problema.

Efectivamente, al año siguiente, el P. Pérez protesta contra las tergiversaciones y alteraciones que cometió el P. Cuervo al citar algunos pasajes del escrito de dicho Padre en que admitía, de modo provisional y con ciertas reservas, una posible paternidad granadina del *Tratado* en cuestión. Con ocasión de esto, ya señala con mano certera el verdadero valor de las notas preliminares de la edición de Blavio, a quien califica de ser «un falsario o un logrero», aunque por el momento no pudo dar las razones que justificaran estos calificativos (6).

Poco después, el incansable crítico P. Lorenzo Pérez trae a examen todo el razonamiento del P. Cuervo, y después de un denso y bien perfilado análisis de los argumentos del escritor dominico, sienta estas conclusiones (7): El P. Cuervo no demuestra, ni ha demostrado hasta ahora, como él pretende, lo que se había propuesto y tan pomposamente anunciado... No puede hoy reconocerse a Fr. Luis de Granada como verdadero y único autor, no sólo del *Libro de la Oración*, sino también del *Tratado* de la misma, tantas veces impreso —no injustamente, como quiere el P. Cuervo— con el nombre de San Pedro de Alcántara, a quien, por cierto, mientras no sea el P. Cuervo más afortunado en sus investigaciones, presentando argumentos de más fuste y valor crítico, no puede desposeer de la propiedad que tan legítimamente le pertenece, reconocida y sancionada por espacio de tan luengos siglos.»

Después de estas fechas, los escritores que han tratado la cuestión, directa o incidentalmente, en lo referente a la paternidad alcantarina o granadina del *Tratado*, se dividen en dos grupos. Primero, los que defienden o aceptan a Fr. Luis de Granada como autor único del *Tratado* y, naturalmente, están en primera línea los escritores dominicos. No vamos aquí a citar nombres. Solamente aduciremos el último que más

(6) L. PÉREZ, *Protesta*, en AIA, 10 (1918), 452; 59 (1953), 135-183.

(7) L. PÉREZ, *¿Está resuelta la cuestión de quién sea el verdadero y único autor del «Tratado de la Oración y Meditación» atribuido por unos a San Pedro de Alcántara y por otros a Fr. Luis de Granada?*, en AIA, 14 (1920), 125.

largamente ha escrito sobre el tema, el P. A. Huerga, O. P., en su artículo publicado en 1953 (8). No aduce ningún dato nuevo. Como el P. Cuervo, argumenta a base de las notas preliminares de la edición de Blavio de Colonia, de las de la edición de Salamanca de 1574 y del opúsculo de Martín de Lilio. El problema lo deja exactamente igual que estaba en 1918 (9).

Hay otro grupo quien, no obstante lo discutido hasta aquí, sigue la tesis tradicional de la paternidad alcantarina del *Tratado*. Son muchos los que así se expresan. No vamos a redactar aquí una larga lista de estos escritores. Admitimos que haya algunos que procedan así por lo que ellos han visto y leído siempre en los testimonios de la tradición, tan antigua y tan arraigada, tal vez sin tener noticia de lo tratado y discutido. Pero hay otros dentro de este grupo que, conocedores y perfectamente informados de todo lo discutido, no se dan por convencidos, y continúan atribuyendo a San Pedro de Alcántara el *Tratado de la Oración*. Podemos citar entre otros al P. A. Teetaert, O. F. M. Cap. (10), quien atribuye al santo extremeño el *Tratado*, y niega que esté resuelta la cuestión de la prioridad entre el *Tratado* de San Pedro y el *Libro de la Oración* de Fr. Luis de Granada. El U. Ubaldo d'Alençon, O. F. M. Cap. (11), afirma también la paternidad alcantarina del *Tratado*. Presentamos también, por ser de los últimos que escriben sobre esta cuestión, en 1959, al P. S. J. Piat, O. F. M. (12), quien hace suyas las conclusiones del P. U. d'Alençon, y expone la doctrina espiritual del santo extremeño a base de su *Tratado de la Oración*.

Ciertamente, algunos escritores han aceptado como buenas las con-

(8) Publicado en RABM, cuya cita ya hemos anotado anteriormente. z

(9) No queremos silenciar aquí la posición del P. Fidel de Ros, O. F. M. Cap., quien acepta plenamente la tesis del P. Cuervo al escribir estas palabras: «Convencido por las razones del P. Cuervo, O. P., adopto sinceramente su posición». Cf. AIA, 7 (1947), 25, nota 18.

(10) A. TEETAERT, O. F. M., Cap., *Pierre d'Alcántara*, en *Dict. de Théol. Cath.* XII, 2.^a p., col 1793-1800. París, 1935.

(11) U. D'ALENÇON, O. F. M. Cap., *Luis de Grenade ou Pierre d'Alcántara*, en *Etudes Franciscaines*, 35 (1923), 198-213.—U. D'ALENÇON, O. F. M. Cap., *Introduction au Traité l'Oraison et de la Meditation*. París, 1923. En esta obra, donde edita el *Tratado de la Oración*, sintetiza su opinión, que no anda lejos de la verdadera solución, con estas palabras: «Le petit «Traité de l'Oraison» est bien de saint Pierre d'Alcántara. L'auteur s'est servi du grand Traité de Louis de Grenade... il en a fait des extraits et un bon résumé... Son livre lui appartient; le nouvel agencement et bien des expressions sont de lui; il y a suffisamment de son fond».

(12) STÉPHANNE J. PIAT, *Le maître de la mystique Saint Pierre d'Alcántara*. París, año 1959. Cf. c. 6: *L'auteur spirituel*, pp. 46-54.

clusiones del P. J. Cuervo y las utilizan simplemente en sus escritos sin meterse en ulteriores investigaciones. A otros, como hemos visto, no les convence aquello que han querido presentarles como «la sentencia definitiva».

Además de esto, las ediciones del *Tratado* que se han hecho, tanto en España como en el extranjero, llevan todas el nombre de San Pedro de Alcántara en su cubierta. No conocemos ninguna edición con el nombre de Fr. Luis de Granada, según el texto de la edición de Lisboa de 1556, que es el que salió de la pluma del santo penitente, publicada antes o después de la polémica (13). Nos place citar aquí por ser relativamente reciente la edición hecha por la casa editora de Madrid, Rialp, en 1958 (14). Hemos examinado y confrontado el texto, y reproduce exactamente la edición de Lisboa de 1556, si exceptuamos algún insignificante detalle de alguna palabra. O sea, es el mismo texto que ha seguido el curso de todas las ediciones hasta nuestros días, y el mismo que tanto había manejado Santa Teresa, como luego veremos. Tanto el editor como la editorial son ajenos a la Orden Franciscana. Es cierto que el P. Cuervo editó el *Tratado* entre las obras del P. Granada, pero por las circunstancias de esta edición, para nuestro caso no tiene valor alguno.

2. CRITERIOS SEGUIDOS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA ACERCA DEL AUTOR DEL «TRATADO DE LA ORACIÓN».

Todos los intentos que se han hecho para resolver esta cuestión se fundan en los criterios completamente externos al *Tratado*. Pero este camino se ha bifurcado en dos direcciones. En primer término están los testimonios de la tradición, o sea aquellos autores o fuentes históricas o documentales que han atribuido a San Pedro de Alcántara el *Tratado*. Comienza ya inmediatamente después de la muerte del Santo con los pasajes de las obras de Santa Teresa, o mejor dicho, todavía en vida del

(13) La única edición del *Tratado* con el nombre de Fr. Luis de Granada, es lógico que la hiciera el propio P. Cuervo, al incluirlo en su edición *Obras de Fray Luis de Granada*, t. X, 439-541. Madrid, 1906. Advertimos al lector que no hay que confundir las ediciones que la Editorial *Apostolado de la Prensa* viene publicando del *Libro* de Fr. Luis de Granada con este *Tratado* de San Pedro de Alcántara.

(14) *San Pedro de Alcántara, Tratado de la oración y meditación*. Madrid, 1958. La breve introducción que la precede viene firmada por Santiago P. Simón.

Santo, cor. el testimonio del P. Martín Lilio, O. F. M., en 1558, de los cuales hablaremos luego 15). Hacia la mitad del siglo XVIII el P. Marcos de Alcalá publica ya una defensa de la paternidad alcantarina del *Tratado* según los testimonios de la tradición (16). Este es el camino que han seguido los escritores franciscanos, y otros de fuera de la Orden, para atribuir a San Pedro de Alcántara el *Tratado* en cuestión.

Apoyados siempre en los criterios externos, los que pretenden probar la paternidad granadina del *Tratado*, han tomado otro rumbo: el análisis de las «noticias preliminares» de las ediciones del mismo *Tratado* hechas por el alemán Juan Blavio de Colonia en la edición de Lisboa de 1556-1557, y por Domingo de Portonariis en la de Salamanca de 1574, y las del opúsculo *Tratado de la Oración Mental* de Martín de Lilio en 1558.

Los preliminares de estas tres ediciones constituyen toda la base documental sobre la que han asentado sus razonamientos el P. Cuervo, repetidas después por el P. Huerga, en los trabajos anteriormente citados, para afirmar que Fr. Luis de Granada es el verdadero y único autor del *Tratado* en cuestión. Después de estos dos escritores dominicos, ya no se ha vuelto a plantear por nadie el problema en esta forma.

3. INSUFICIENCIA RELATIVA DE LA TRADICIÓN PARA RESOLVER PLENAMENTE EL PROBLEMA.

Con el nombre de tradición entendemos aquellos testimonios que de una manera explícita nos presentan a San Pedro de Alcántara como autor del *Tratado de la Oración*. Ciertamente, estos autores nos declaran con plena certeza que San Pedro es autor de un *Tratado de la Oración*, cuál es el texto de este *Tratado*, y, todavía más detalladamente, nos señalan con plena certeza una de las divisiones concretas, inconfundiblemente alcantarina, contenida en este *Tratado*. Pero como, por otra parte, el propio Santo extremeño nos dice que el *Tratado* que él escribe tiene relación de dependencia con el *Libro* de Fr. Luis de Granada, la tradición no nos puede aclarar en qué consiste esta dependencia, y en qué

(15) A. HUERGA, l. c., 149, dice: «Esa tradición —ya lo hemos dicho— es tardía, fluctuante».

(16) Este escrito viene publicado como *Prólogo al lector* en la edición del *Tratado de la Oración*, hecha en Madrid en 1738. Está fechado en el convento de San Gil, de Madrid, a 12 de agosto de 1738.

grado, para que lleguemos a un resultado cierto de poder establecer lo que pertenece a cada uno de los dos escritores. Para esto hemos acudido a exponer el problema desde el ángulo de los criterios internos, estableciendo un detenido análisis del contenido en ambos tratados, como luego veremos.

Al aducir aquí los testimonios que atribuyen el *Tratado* a San Pedro, nos limitamos a los del siglo XVI, que son los que más fuerza probativa contienen.

1. A la cabeza de todos estos testimonios va el propio San Pedro de Alcántara. Se encuentra esta declaración en la Dedicatoria con que el Santo encabeza el *Tratado*, dirigida «Al muy magnifico y muy deuoto Señor Rodrigo de Chaues, vezino de Ciudad Rodrigo, carta del Autor».

Esta dedicatoria la conocemos en su texto completo únicamente por la edición príncipe del *Tratado* que imprime Juan Blavio de Colonia en Lisboa en 1556-1557, a la cual precede a modo de prólogo. Las palabras del Santo penitente, contenidas en esta Dedicatoria, en lo que se refiere a lo que estamos tratando, son éstas (17):

Y auiendo leydo entre otros libros de Romance deuotos, el libro de la Oración, que nueuamente compuso el muy Reuerendo Padre Provincial Fray Luys de Granada, de la orden de los Predicadores, y pareciendo me que era el mejor de los que en nuestra lengua he leydo (por poner de mejor manera en práctica el exercicio de la oración, con muy buenas meditaciones, y auisos muy prouechosos, ansi para principiantes como para aprouechados, y perfectos) determine fauorescerme dél, poniendo en este tratado breuemente y lo mas claro que yo supe, todo lo que aquel tiene necessario para la Oración, y otras cosas para algunos mas aprouechados en ella para el effecto ya dicho, y aun para que los que tienen el libro de aquel Padre lo puedan mejor tomar y retener en la memoria, viendo mas recopilado y breue, lo que el otro trae mas a la larga (18).

En este pasaje se ve claramente que San Pedro afirma que tomó el *Libro de la Oración* de Fr. Luis de Granada y lo resumió en otro tratado: «determine fauorescerme dél, poniendo en este tratado breuemente, y lo mas claro que supe todo lo que aquel tiene necessario para la

(17) La numeración del *Tratado* en esta edición comienza al principio del texto. Los folios preliminares están sin numerar. Según nuestra numeración, las palabras citadas están en el f. 5rv. La descripción de esta edición la hacemos más abajo, en el apartado n. 6 de este estudio.

(18) El P. M. Llaneza, O. P., en la edición que hace del *Tratado* de Martín de Lilio, incluye al final de ella, en apéndice, p. 102-104, el texto de esta dedicatoria. Faltan en ella algunas palabras, entre ellas, esta frase: «lo más claro que supe». De esta edición nos ocuparemos luego.

Oración». Pero no se limitó el Santo a recopilar, sino que, como él dice, el tratado que resume contiene lo que toma de Fr. Luis de Granada «y otras cosas para algunos mas aprouechados en ella (en la oración)». El Santo extremeño, pues, no es un simple copilador, sino que declara que añade otras cosas de propia cosecha. Qué es lo que recopiló y qué es lo que añadió ya lo veremos más abajo en el apartado número 9.

Otro dato que nos proporciona esta dedicatoria es el tiempo casi exacto en que el Santo escribió su *Tratado*. En efecto, nos habla del Libro que «compuso el muy Reuerendo Padre Prouincial Fray Luys de Granada». Este insigne escritor estuvo en el cargo de provincial en los años de 1556-1560. Luego el término *post quem* del *Tratado* es el 1556. El término *ante quem* nos lo da el *Tratado de la Oración Mental* de Martín de Lilio, calcado literalmente en muchos puntos sobre el de San Pedro de Alcántara, en las partes que de él depende, como veremos más abajo en el apartado número 7. En el colofón del *Tratado* de Lilio se dice que fue impreso en Alcalá a 6 de mayo de 1558. El de San Pedro se ha de colocar en los años 1556-1557, si quitamos los meses que necesitaría Lilio y el impresor para el trabajo de composición e impresión del mismo.

Resumiendo, decimos que San Pedro afirma que compuso un *Tratado de la Oración*, en parte recopilado de Fr. Luis de Granada, y en parte con materiales de propia cosecha.

Además, de lo que dice el Santo y de lo que añade el colofón del *Tratado* de M. de Lilio, aparece la fecha de composición del *Tratado* alcantarino.

Que este *Tratado* sea exactamente el editado por Blavio en Lisboa en 1556-1557, lo exponemos más abajo en el apartado número 6.

2. Después del testimonio de San Pedro, sigue cronológicamente, y también en importancia, el del impresor Juan Blavio. Este, además de darnos el texto auténtico del tratado alcantarino, le pone la portada del título y verdadero autor de la obra. Y por si esto fuera poco, le hace preceder de la Dedicatoria auténtica del Santo, escrita en el mismo año en que hace la edición, probabilísimamente escrita para esta misma edición. De la nota preliminar añadida por el impresor a esta edición y de los demás problemas de la misma, nos ocuparemos más abajo en el apartado número 6.

3. Martín de Lilio escribe su *Tratado de la Oración Mental* en 1558 (19). En lo referente a la cuestión que estudiamos, dice así este autor:

Esta es aquella fuente caudal de donde ahora también no menos dota que espiritualmente puso el padre fray Luys de Granada en los libros de oración que en nuestro romance castellano en muy buen estilo compuso: y después el padre fray Pedro de Alcantara, provincial que fue de la provincia de S. Gabriel, varon de muy grande penitencia y humildad, en vn breue compendio que copilo: para que todos así sabios como simples se pudiesen aprouechar del. Yo viendo estos authores, y con pia affeccion aprouechandome de ellos, no solo en mi propia persona: mas aun predicando esta quaresma a los fieles christianos: y a algunos que eran vasallos de vuestra señoria los quales conociendo yo juntamente con agradecerles la doctrina me lo pedían en escrito: determine de dilatar un poco el menor tratado, y añadirle algunas cosas para que vocalmente rezassen los que en los exercicios espirituales no estuan tan cursados.

En este pasaje F. de Lilio habla y distingue perfectamente «los libros de oracion... que compuso» Fr. Luis de Granada de «vn breue compendio que copilo» fray Pedro de Alcántara. El libro de Fr. Luis de Granada era el mayor, y, naturalmente, el libro copilado por fray Pedro era el menor. Luego sigue diciendo Lilio «determine de dilatar un poco el menor tratado», o sea el de fray Pedro. Para hacer esta puequeña dilatación, «determine dilatar vn poco», utiliza Lilio el texto alcantarino impreso por Blavio, sobre el cual calca literalmente las partes que toma del *Tratado* de San Pedro para redactar el suyo propio. Qué es lo que dilató, y también, qué es lo que abrevió, lo veremos luego en el apartado número 7.

Claramente, pues, Lilio nos habla del *Libro de la Oración* mayor de Fr. Luis de Granada, del cual distingue el *Tratado* menor de San Pedro de Alcántara, copilado sobre aquél. Además, como veremos después en el número indicado, nos muestra claramente que este *Tratado* menor de San Pedro coincide plenamente con el texto de la edición hecha por Blavio.

4. *Información de la Inquisición en Coria sobre el Tratado de San Pedro de Alcántara*.—En 1559 el arzobispo de Sevilla, Fernando de Valdés, publica un catálogo de libros prohibidos entre los cuales incluye el

(19) Este opúsculo ha sido editado por M. LLANEZA, O. P., en Salamanca, 1926. El texto que citamos se encuentra en la dedicatoria del mismo p. 3-4.

Libro de la Oración de Fr. Luis de Granada (20). Como inquisidor general que era de toda España, este hecho tuvo repercusión en todo el reino. El 21 de agosto de este mismo año, el Provisor y Vicario General de Coria recibe una orden de los inquisidores de Llerena para incoar una información con la pretensión de recoger ciertos libros mandados imprimir por el obispo de Coria, don Diego Enríquez de Almanza (21). Además de éstos, se dio la orden de que fueran presentadas «todas las obras que se oviesen ymprimido fuera del reyno de diez años a esta parte.. que tratasen de Sagrada Escritura» (22). Y más abajo se dice «que ninguna persona toviere ni leyese libros de los reprobados. o que se reprobasen... que tratasen de doctrina christiana o sagrada thilogia, ympresos fuera del reyno desde el año de cinquenta a esta parte» (23).

En esta prohibición entraba de lleno el *Tratado* de San Pedro de Alcántara. Era un libro que trataba de doctrina cristiana y teología; impreso fuera del reino, en Lisboa; entre los años de 1550 y 1559; el de Alcántara fue impreso en 1556-1557.

En efecto, nos dice este documento, y lo repite hasta cuatro veces, que el vecino de Coria Jerónimo de Leyva presentó al Maestrescuela de la Catedral «un librico de los que hizo Frey Pedro de Alcántara», o bien, como dice más adelante, este vecino de Coria presentó «el librico de Frey Pedro de Alcántara» (24). Nos habla, pues, este interesante documento del *Tratado* de San Pedro impreso por Blavio en Lisboa, el cual, no solamente corría en estas fechas por Portugal, sino que estaba también extendido en España.

5. En 1568 Lorenzo Palmireno, natural de Alcañiz y profesor de gramática y retórica en Valencia, publicaba en esta ciudad una obra que intitulaba *El Estudioso de la Aldea* (25). En el cap. 2 de este libro dice así: «Como en las aldeas no es fácil procurarse los libros que se desean,

(20) Cf. *Catalogus librorum qui prohibentur mandato Illustrissimi et Reuerend. DD. Ferdinandi de Valdes Hispanen. Archiepiscopi Inquisitoris Generalis Hispaniae*, p. 41. Pinciae, 1559.

(21) LORENZO PÉREZ, O. F. M., *Información sobre el «Tratado de la Oración y Meditación» de San Pedro de Alcántara*, en AIA, 7 (1917), 294-296. Aquí el autor publica este documento, cuyo original se conserva en el Archivo diocesano de Coria.

(22) L. c., 294.

(23) L. c., 296.

(24) L. c., 294, 295.

(25) LORENZO PALMYRENO, *El estudioso de la aldea*. Impreso en Valencia, en casa de Joan Mey, 1568, pp. 29-32. Cf. NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, II, 6. Madrid, 1788.

yo te indicaré algunos que tú podrás pedir prestado o también comprar si tu bolsa te lo permite». Sigue la enumeración de muchas obras, entre ellas la de San Pedro de Alcántara y Fray Luis de Granada, claramente distinguidas.

6. Hacia el año 1583, el P. Juan Bta. Moles tenía ya terminado un memorial de la provincia de San Gabriel, aunque esta obra no se publicó hasta el año 1592 (26). Entre los cronistas franciscanos españoles éste es el primero que imprime su Crónica, y también el primero que nos habla del *Tratado* de San Pedro de Alcántara con estas breves palabras: «Escribió un pequeño tratadito de ejercicios de oración muy manual y provechoso» (27).

7. *Las ediciones.*—Desde que Juan Blavio imprimió en Lisboa en 1556-7 el texto del *Tratado* con el nombre de San Pedro de Alcántara, este mismo texto, y no otro, comenzó rápidamente a propagarse por todas partes. En los cuarenta y dos años que corren desde la edición de Blavio hasta 1598, dentro del siglo XVI, se suceden 22 ediciones conocidas, de ellas seis en el extranjero. Muy temprano comienzan las versiones a los idiomas extranjeros. Tres años después de la muerte del autor, en 1565, se hacen simultáneamente tres traducciones: en italiano, cuya primera edición sale en Venecia en este mismo año; en alemán y flamenco, cuyas ediciones respectivas se publican en Lovaina en este mismo año.

El secreto de esta grande difusión, además del prestigio de la recia personalidad de San Pedro de Alcántara, lo llevaba ya en sí el mismo *Tratado*. Las dos ventajas que se había propuesto al redactarlo, las llevaba en sí el libro muy cumplidamente: exposición compendiosa y clara de las cosas de oración, que las ponía al alcance de todas las inteligencias; parvedad del volumen y coste barato, que lo ponía al alcance de todas las fortunas. Así declara el Santo su propósito en la dedicatoria a don Rodrigo de Chaves: «Muy Magnifico y deuoto Señor, nunca yo me

(26) *Memorial de la provincia de San Gabriel de la Orden de los Frailes Menores de Observancia*. Recopilado por FRAY JUAN BAUTISTA MOLES, hijo de dicha Provincia y Ministro Provincial de ella. Impreso en Madrid, por Pedro Madrigal. Año 1592.

(27) L. c., f. 83v. El P. Moles es el primero que afirma, en este mismo lugar, que Fray Luis de Granada redactó su *Libro de la Oración* a base del *Tratado* de San Pedro de Alcántara, al escribir, a continuación, estas palabras: «... el qual tratado tomo entre manos el docto y espiritual varón fray Luys de Granada, gran espejo de la Orden de San Domingo, y lo extendió. dél principio las señaladas y muy provechosas obras espirituales que con tanto espíritu y doctrina escribió y hinchó el mundo.»

mouiera a recopilar este breue Tractado, ni a consentir que se imprimiesse sino fuera por las muchas vezes que vuestra merced me mando escribiesse alguna cosa de Oración breue y *compendiosa con claridad*, cuyo prouecho fuesse mas comun, pues siendo de *pequeño volumen y precio aprouecharia a los pobres, que no tienen tanta posibilidad para libros mas costosos, y escribiendo con mas claridad, aprouecharia a los simples que no tienen tanto caudal de entendimiento*».

A través pues, de este *Tratado*, tan acertadamente redactado y dispuesto por el Santo extremeño, la espiritualidad, en parte alcantarina y en parte granadina, orientó a muchas almas, ya desde la segunda mitad del siglo XVI, tanto en España como más allá de sus fronteras.

8. *El testimonio de Santa Teresa de Jesús*.—El testimonio de Santa Teresa referente al *Tratado de Oración* de San Pedro de Alcántara es de suma importancia. Conoció y trató mucho, y precisamente en cosas de oración, con el Santo penitente. De él mismo pudo cerciorarse de la paternidad alcantarina del *Tratado* que tanto se leía en su tiempo, y que ella misma manejaba mucho, y, por tanto, cuando la Santa presenta a San Pedro como autor del *Tratado de la Oración*, sabía muy bien lo que decía y de qué libro se trataba. Este testimonio adquiere todavía mayor interés, ya que, no solamente nos habla de la existencia del *Tratado*, sino que también señala concretamente cuál es el *Tratado* y la parte genuinamente alcantarina del mismo, como luego veremos.

En tres lugares nos habla la Santa del *Tratado de la Oración*: en el *Libro de la Vida*, en las *Constituciones* y en las *Moradas*.

En el *Libro de la Vida*, escrito hacia 1565, la Santa, hablando de San Pedro de Alcántara, dice así (28): «Es autor de unos libros pequeños de oración que ahora se tratan mucho, de romance, porque como quien bien la havia ejercitado escribió harto provechosamente para los que la tienen».

En este pasaje, la Santa nos presenta a San Pedro como «autor de unos pequeños libros de oración» sin especificar más. Pero añade que en este tiempo, o sea en 1565, tres años después de la muerte del Santo, y ocho o nueve después de la edición del *Tratado* hecha por Blavio con el nombre de fray Pedro de Alcántara, el único texto que se editaba, corría en manos de muchos, lo cual cuadra perfectamente con el *Tratado*

(28) *Libro de la vida*, c. 30. Santa Teresa de Jesús. *Obras completas*. (Ed. Bibl. Aut. Crist., I, 776.) Madrid, 1951.

de la *Oración* del Santo extremeño que ahora conocemos. De otros escritos de este género de San Pedro, si es que los hubo, no ha llegado a nosotros rastro alguno.

En las *Constituciones* vuelve a nombrar el *Tratado de la Oración* en esta forma (29). «Tenga en cuenta la Priora con que haya buenos libros, en especial... los de fray Luis de Granada y del Padre fray Pedro de Alcántara».

En estas *Constituciones*, aprobadas por Pío IV el 17 de julio de 1565, distingue la Santa perfectamente los libros de Fray Luis de Granada del libro de Fray Pedro de Alcántara, o sea el *Tratado de la Oración*, que es el que «se trataba mucho» en estos tiempos, en que ella escribía, como dice en el testimonio anteriormente citado, lo cual nos sugiere otra vez el texto del *Tratado* editado por Blavio con el nombre de San Pedro de Alcántara.

Finalmente, el tercer y más importante testimonio lo trae la Santa en las *Moradas*. Dice así (30): «Y es disposicion para poder escuchar (la voz de Dios), como se aconseja en algunos libros, que procuren no discurrir, sino estarse atentos a ver qué obra el Señor en el alma; que si Su Majestad no ha comenzado a embebernos, no puedo acabar de entender cómo se pueda detener el pensamiento de manera que no haga más daño que provecho, aunque ha sido contienda bien platicada entre algunas personas espirituales; y de mi confieso mi poca humildad que nunca me han dado razón para que yo me rinda a lo que dicen. Uno me alegó con cierto libro del santo fray Pedro de Alcántara, que yo creo lo es, a quien yo me rindiera, porque sé que lo sabía; y leímoslo, y dice lo mesmo que yo, aunque no por estas palabras; mas entiendase en lo que dice, que ha de estar ya despierto el amor».

Este testimonio es de época algo posterior, del año 1577, que es cuando la Santa escribió su inmortal obra de las *Moradas*. Este pasaje de Santa Teresa es de capitalísima importancia para identificar exactamente cuál es «el libro del santo Fray Pedro de Alcántara» que ella conocía, manejaba, recomendaba y que ahora alega, después de consultarlo, como confirmación de la verdad de la oración que ella propone en el capítulo tercero de esta cuarta morada. Habla la Santa de la oración de recogimiento, o sea aquella en que cesa el discurso del entendimiento

(29) *Constituciones*, c. 1. *Obras completas*. (Ed. Bibl. Aut. Crist., II, 878.)

(30) *Moradas*, IV, c. 3. *Obras completas*. (Ed. Bibl. Aut. Crist., II, 385.)

para escuchar en la quietud del alma la operación secreta de Dios, o, como dice la Santa, «es disposicion para poder escuchar... que procuren no discurrir, sino estarse atentos a ver que obra el Señor en el alma».

El lugar del «libro del santo fray Pedro de Alcántara» consultado por la Santa es el *Aviso octavo*, que está en el capítulo 12 de la primera parte del *Tratado de la Oración y Meditación* de San Pedro de Alcántara, que en la edición de Blavio hecha en Lisboa en 1556-1557 ocupa los folios 116v-122v. En este *Aviso octavo* el Santo nos habla de la naturaleza de la contemplación, que es, según él, «haber ya hallado este afecto y sentimiento que se buscaba (el afecto y sentimiento de las cosas divinas), y estar con reposo y silencio gozando de él, no con muchos discursos y especulaciones del entendimiento, sino con una simple vista de la verdad». Se extiende San Pedro en todo este *Aviso* tratando este tema del paso de la oración discursiva a la contemplación, y así cuando el alma «llega al reposo y gusto de la contemplación, debe por entonces cesar de aquella piadosa y trabajosa inquisición». Así que, la Santa, después de consultado el «libro del santo fray Pedro de Alcántara», pudo decir con toda verdad: «y dice lo mesmo que yo, aunque no por estas palabras».

Santa Teresa había leído mucho y conocía muy bien el *Tratado de la Oración* de su antiguo director espiritual. Lo conocía hasta en sus mínimos detalles. En la consulta hecha entre la Santa y sus interlocutores sobre el libro de San Pedro, dice la Santa doctora que no debe dejarse el discurso «si Su Majestad no ha comenzado a embebernos», y tomando pie en lo que dice el libro de San Pedro para dejar la oración discursiva, la Santa hace una seria advertencia: «mas entiendase en lo que dice (fray Pedro), que ha de estar ya despierto el amor». En efecto, en el *Aviso octavo* del *Tratado* encontramos las palabras a que alude la Santa. Dice así: «Cuando ya la voluntad está presa y tomada de este afecto, debemos excusar todos los discursos y especulaciones del entendimiento.» Y un poco más adelante vuelve a decir: «Así como el hombre se sintiere inflamado del amor de Dios, debe luego dejar todos estos discursos y pensamientos.» Repite todavía esta misma idea otras veces en este *Aviso octavo*.

De todo esto se sigue con toda certeza que Santa Teresa conoce y consulta un libro que trata de la oración que ella dice que es «del santo fray Pedro de Alcántara», que ella conocía muy bien y sabía que era

maestro en estas cosas de oración, el cual le merecía tanta autoridad, que negándose a lo que los otros le proponían en materia de oración, dice en cambio, del santo fray Pedro: «a quien yo me rindiera, porque sé que lo sabía». Leído el libro de fray Pedro, encuentra la solución a las dudas que le proponían en una parte concreta de este libro, el *Aviso octavo*, que aunque ella diga que «dice lo mismo que yo, aunque no por estas palabras», sin embargo, no sólo aparece la comunidad de ideas, sino también la identidad de palabras.

El P. Efrén de la Madre de Dios, O. C. D., en su edición de las obras de Santa Teresa, identifica también este pasaje de la Santa con el *Aviso octavo* de dicho *Tratado* (31).

Este testimonio de Santa Teresa es de mucha importancia para determinar con toda certeza quién es el recopilador del *Tratado de la Oración* que todos conocemos. La Santa, no sólo conocía, y bien, el libro que ella tanto había manejado, y que recomienda a las prioras que tengan en sus conventos, sino que también conocía y había tratado largo y tendido, y muchas veces, a San Pedro de Alcántara, y precisamente en cosas de oración, a quien ella presenta como autor del *Tratado* que lleva el texto que editó el impresor Blavio en la edición de Lisboa de 1556-1557.

El valor de este testimonio aumenta todavía más si se considera que la Santa cita precisamente el *Aviso octavo*, que es la clave y núcleo de toda la doctrina de la oración contenida en el *Tratado*. En este *Aviso*, genuinamente alcantarino, en el cual no tiene absolutamente nada que ver Fr. Luis de Granada, como luego veremos, es donde la Santa señala el sentir de su antiguo director espiritual en la cuestión propuesta sobre la oración: tal como ella lo había oído de sus labios, y por eso refiriéndose al mismo declara con decisión: «a quien yo me rindiera, porque sé que lo sabía».

La doctrina, pues, acerca de la oración de recogimiento o quietud de Santa Teresa concuerda plenamente con la misma de San Pedro de Alcántara, señalada por la Santa en el *Aviso octavo* del *Tratado*, que ella dice escribió su maestro de espíritu. El texto del *Aviso* que cita Santa Teresa es el mismo que se encuentra en la edición de Lisboa de que hemos hablado, o sea el mismo y único texto que desde la fecha indicada de su publicación ha ido imprimiéndose en las sucesivas ediciones hasta llegar a nosotros. Sería, pues, muy burdo decir que, dados los gravísimos

(31) Cf. I. c., II, 385, en la nota.

motivos que tenía Santa Teresa para saber muy bien quién era el autor del *Tratado* y la gran seguridad y tino con que cita el texto conocido, el testimonio de la Santa carece de fuerza probativa, como gratuitamente se ha dicho.

Estos son los primitivos testimonios, claros y decisivos en su conjunto, de la tradición, de la cual se ha intentado decir que es «tardía y fluctuante». y todavía más, que es una «leyenda».

Aunque todos estos testimonios son más que suficientes para conocer quién es el autor del *Tratado*, y determinar exactamente el texto del mismo, sin embargo, como el *Tratado* fue recopilado por San Pedro de Alcántara del *Libro de la Oración* de Fr. Luis de Granada, y además, añadido con otras cosas de su propia cosecha, para determinar qué es lo que recopiló, y cómo lo recopiló, y qué es lo que añadió, no es suficiente la tradición. Para ello hemos de recurrir a los criterios internos del *Tratado*, que es lo que haremos en el apartado número 9.

4. ORIENTACIÓN DESCONECTANTE DE LAS NOTICIAS PRELIMINARES DE LAS EDICIONES PARA RESOLVER EL PROBLEMA.

Los que con tanto tesón han trabajado para «probar» la pretendida paternidad granadina del *Tratado de la Oración y Meditación* de que venimos hablando, apoyan todas sus pruebas y razonamientos en las noticias contenidas en los preámbulos de las ediciones de Lisboa de 1556-1557, de la de Salamanca de 1574 y de la del *Tratado* de Martín Lilio hecha en Alcalá en 1558. Estas noticias, después de aceptarlas como dogmas, las interpretan y adaptan a su modo y manera para sacar de ellas todas «sus pruebas». Esta es toda la argumentación que aducen para levantar la artificiosa montura de una solución que en manera alguna puede resistir el severo análisis de la sana crítica.

Sin cuidarnos ahora de valorar las noticias contenidas en los preámbulos de las tres ediciones indicadas, porque de ello haremos cuestión en los números que siguen, vamos ahora a ver qué es eso de las noticias preliminares, cómo se redactaban y la fe que merecen.

Cosa conocida es que, después de la invención de la imprenta, a finales del siglo XV, y sobre todo en la primera mitad del siglo XVI, entraron en España y Portugal un número considerable de impresores que con sus artefactos de imprimir se establecieron, unos en ciudades deter-

minadas, donde por espacio de muchos años utilizaron su industria en la publicación de obras castellanas y latinas. Otros, sin tener punto fijo de residencia, como trabajadores trashumantes, trasladaban su impedimenta de imprimir ya a una ciudad ya a otra, allá donde se les ofrecía trabajo para el ejercicio de su arte. Procedían de varias naciones de Europa, pero principalmente venían de Alemania, Italia y Francia. Al lado de estas imprentas de origen extranjero surgieron, muy pronto también, las españolas, que se propagaron rápidamente.

El fin único que movía a los extranjeros a establecer sus imprentas en España, y también a no pocos españoles, era explotar su arte para sacarle todas las ventajas económicas posibles. Hacemos esta advertencia por lo que luego diremos.

Además de los impresores, se constituyó pronto otra especie de gremio: los libreros o mercaderes de libros. Estos colaboraban con los impresores y aportaban el dinero de la impresión, que abonaban al impresor según contrato prestablecido, quedándose luego con los ejemplares para venderlos en sus establecimientos de libros. Naturalmente, éstos eran económicamente más poderosos y eran los que dirigían la impresión. En estos casos, los impresores estaban a las órdenes de los libreros. No quiere decir esto que sucediera siempre así, porque también los impresores en muchas ocasiones imprimían los libros por su cuenta y riesgo, sobre todo si eran imprentas poderosas.

Los libreros, al igual que los impresores, la única finalidad que se proponían era el lucro. Eran mercaderes de libros y ponían todo su afán en que el negocio rindiera. Para ello, tanto unos como otros, según los casos, recurrían a los medios más desaprensivos para hacer circular su mercancía.

Tomaron como escenario de estas maniobras mercantiles las páginas destinadas a los preliminares del texto de la edición, prescindiendo de los requisitos legales, o lo que peor es, añadiendo «dedicatorias», advertencias «al Lector cristiano» y otras notas, frecuentemente en la misma portada, donde con supuestos falsos de propaganda, desfiguraban la verdadera naturaleza de la edición, en cuanto al texto y en cuanto al autor, en no pocos casos. Asegurar la venta del libro, y no otra cosa, era lo que les preocupaba, y para ello todos los medios eran buenos.

En orden a lo que vamos diciendo, nos place aducir aquí un testimonio muy elocuente de un bibliógrafo que ha estudiado mucho y descrito

los impresos del siglo XVI, precisamente el período que estudiamos, y cuyas obras bibliográficas fueron galardonadas con premios de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Se trata de Cristóbal Pérez Pastor, quien, en una de sus beneméritas publicaciones, dice así (32): «Atentos los libreros al negocio, y nada más que al negocio, se desentendían de lo que mandaban las pragmáticas acerca de la impresión de libros, y poco o nada les importaba editar uno y otro y muchos libros sin aprobación, tasa, privilegio ni aun licencia. A tal punto llegó el abuso, que hubo necesidad de formar proceso a Juan Pedro Museti, Guillermo de Millis y Pedro de Castro por faltar a lo que estaba prevenido acerca de la inserción del privilegio al frente del libro para el cual era concedido. Estuvieron presos en la cárcel de Valladolid, pusieron buenas fianzas, se les concedió por fin la libertad después de haber estado enfermos en la cárcel y experimentado grandes perjuicios, continuaron después imprimiendo, pero haciendo caso omiso de lo que mandaba la ley, como antes del proceso.»

Pero no se paraban ahí. Era preciso propagar la mercancía que, tanto libreros como impresores, presentaban al público, o sea, los libros que editaban. Para ello echaron mano, como instrumento de esta propaganda, de las páginas preliminares que preceden al texto en los libros que imprimían. En ellas publicaban «dedicatorias», «cartas al lector», «al cristiano lector», y otras más o menos largas donde encarecían la nueva edición, inventando ventajas y novedades en la misma completamente falsas, que en modo alguno concordaban con el texto que editaban. Y, lo que es peor, con harta frecuencia insertaban estas notas preliminares como escritas por el propio autor de la obra que editaban, cuando en realidad éste no se sabía nada de esto.

No hemos de pensar que en el siglo XVI los derechos de propiedad literaria eran como hoy. Las imprentas se regían con arreglo a lo que ordenaban las pragmáticas reales: las licencias, los privilegios reales, las tasas, etc. Esto es lo que se debía observar, aunque no siempre se hacía así, como hemos visto. Una vez lanzado el libro al público en su primera edición, las que venían después era ya asunto o negocio de los libreros e impresores. Si la obra que se publicaba tenía aceptación, entonces las

(32) CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR, *La imprenta en Medina del Campo*, p. X. Madrid, 1895. También tiene publicada *La imprenta en Toledo*. Madrid, 1887. Ambas obras fueron galardonadas por la Biblioteca Nacional de Madrid.

ediciones se multiplicaban de una manera increíble, hasta el punto de aparecer varias dentro del mismo año, como vamos a ver a continuación. Pero aunque el texto en sí no difería en nada, cosa que ahora podemos comprobar plenamente, para que el público la creyera cosa nueva y la comprara como a tal, había que darle alguna novedad. No pudiendo ésta estar en el texto, porque de esto el autor no se sabía nada, los libreros e impresores, engañosamente, anunciaban en las notas preliminares, frecuentemente en la misma portada, correcciones, añadiduras, enmiendas, cambios en el texto, que dejaban el libro «quasi hecho otro de nuevo por el mismo author». En realidad el texto, en todos casos, no difería en nada del de la primera edición. Ni había cambio alguno, ni el autor había metido mano en su obra. Era todo engañosa recomendación para que el público comprara la nueva edición que se ofrecía. Hemos podido comprobar varios casos de esta especie.

Este modo arbitrario de obras de los libreros e impresores aparece con palmaria claridad en las dos obras de grande aceptación del público, y, como consecuencia de ello, de grande difusión en numerosas ediciones: el *Libro de la Oración y Meditación* de Fr. Luis de Granada y el *Tratado de la Oración y Meditación* de San Pedro de Alcántara. Dejando para más adelante las condiciones de las ediciones del *Tratado* de San Pedro de Alcántara, vamos a estudiar ahora el modo como salían las ediciones del *Libro* del P. Granada.

La primera edición de este libro fue confiada, indudablemente por el mismo autor, a los talleres de imprenta de los Portonariis, establecidos en Salamanca, salida a luz en 1554 (33). Andrés de Portonariis de Ursino, diestro en los menesteres de su oficio, vio desde el primer momento la aceptación que la obra de Granada habría de tener en el público español, y por eso tomó casi la exclusiva de las sucesivas ediciones de la misma en España. Excepto la edición de Medina del Campo hecha

(33) Los impresores *Portonariis* eran de procedencia italiana y continuadores de la tipografía veneciana y florentina. Cf. *Bibliografía Aragonesa*, t. I, p. VIII. Madrid, 1913. En Venecia imprimía Francisco de Portonariis, en 1556 hasta 1575. También aparecen los Portonariis como impresores en Lyon (l. c., 219). En Salamanca se establece Andrés de Portonariis de Ursino, aunque, además de éste, aparecen aquí también como impresores Vicente y Alvaro de Portonariis. En 1577 sucede a Andrés su hijo Domingo de Portonariis de Ursino. En 1584, Domingo es llamado a Zaragoza por los Jurados de la ciudad para imprimir por segunda vez los *Anales de Aragón*, de Zurita. En 1585 le sucede en esta empresa su hermano Simón, tal vez por muerte del primero.

por Francisco del Canto en 1578, todas las demás conocidas, impresas en España en el siglo XVI, salen de la imprenta de los Portonariis (34).

Pero Portonariis, no sólo multiplicaba las ediciones del *Libro de la Oración*, sino que tenía que resolver el problema de la propaganda y venta de las mismas. Para ello echó mano de la misma portada del libro, que era lo primero que caía bajo los ojos del lector que abría el volumen. En estas portadas, de un modo sistemático, iba anotando las advertencias, como hechas por el propio autor, donde hablaba de correcciones, enmiendas, libro hecho completamente nuevo, texto nuevamente original, etc., presentándolo con estas novedades y otras que luego veremos, a los lectores. Si exceptuamos las ediciones del texto refundido por el propio autor por efecto de la inclusión del *Libro de la Oración* en el *Catálogo de los libros prohibidos* (35), las que no reproducen este texto (36) se acoplan en todo al texto de la edición príncipe de Salamanca de 1554, excepción hecha de algunos insignificantes detalles que forzosamente se escapan en la reimpresión de los libros. De donde nos es ahora fácil comprobar la falsedad de todas estas advertencias que Portonariis nos va repitiendo en las portadas, y, por tanto, no podemos en manera alguna tomarlas como fundamento para juzgar la naturaleza del texto según la forma que ellas pretenden presentarlo. No era esto obra del autor, sino pura propaganda de los libreros e impresores.

A fin de que el lector conozca el estilo de propaganda de Portonariis en las sucesivas ediciones del *Libro de la Oración* después de la primera de Salamanca de 1554, ponemos estas muestras. A un texto uniformemente el mismo, va añadiendo estas advertencias.

Salamanca, 1555. Al año siguiente de la edición príncipe:

(34) Fuera de España, ya desde primera hora, comienzan a publicarse, en el siglo XVI, algunas ediciones siguiendo la pauta que traza Portonariis, de quien dependen en lo referente a las advertencias insertas en las notas preliminares. Así tenemos las ediciones de Lyon, en 1556, por Juan de Borgoña. La de Colonia Agripina, en 1556, por Arnoldo Bircmano. Las de Amberes, en 1558, por Juan Steelsio; en 1559, por la Viuda de Martín Nucia; en 1572, por Christophoro Platino.

(35) Cf. *Catalogus librorum qui prohibentur*, I. c., p. 41.

(36) La aprobación para el nuevo texto refundido por Fr. Luis de Granada, después de la censura de Valdés, la dio Antonio de Córdoba el 18 de agosto de 1564. La edición de Medina del Campo, de 1579, trae el texto refundido con la aprobación de Antonio de Córdoba. Hemos hecho el parangón con la edición de Salamanca, de 1554, y aparece, ya desde el prólogo, la gran diferencia que hay entre una y otra.

Esta edición es la mas emendada de quantas hasta agora se han impresso. Y por tanto a esta se han de remitir todas las otras. Y esta pido a los impressores que tengan por verdadera original para todas las otras ediciones que adelante salieren.

Salamanca, 1555. Edición del mismo año que la anterior. En la advertencia de la misma portada nos habla Portonariis ya de la octava (!) edición en el espacio de un año. En la portada dice:

Y agora en esta impresion nueuamente emendado y en muchos lugares añadido con señales en los lugares mas prouechosos como por la Espistola paresce.

Salamanca, 1566, 1567. En 1569 salen ya las ediciones con el nombre de Domingo Portonariis: 1570, 1573, 1577. En todas estas ediciones, el texto de la advertencia añadida por los Portonariis es más expresivo y engañoso, de tal manera que el propio P. M. Llaneza, O. P., que se tomó la molestia de comparar la edición de 1577 con otras anteriores, hubo de exclamar: «Esto no es verdad; véanse en las páginas 489 del Tom. II de la edición del Padre Cuervo, las diferencias o variantes casi insignificantes entre esta edición y la prohibida por la Inquisición Española, o por mejor decir y con más propiedad por Valdés y su amigo Melchor Cano» (37). Esto que el P. Llaneza pudo comprobar y decir aquí, lo hubiera podido decir también de todas estas y otras notas preliminares de las ediciones de los Portonariis y de otros muchos impresores. El texto de la edición de Salamanca de 1577, a que se refiere el P. Llaneza, dice así:

Este libro, Christiano Lector, sale agora nueuamente añadido y mendado, *quasi hecho otro de nueuo, por el mismo author*, con approbacion y licencia y priuilegio Real de su Majestad, como por ello paresce, y assi agora puede correr y ser leydo por todos.

Este mismo estribillo trae la edición de Medina del Campo de 1578, impresa por Francisco del Canto. En algunas ediciones hechas fuera de España se va repitiendo lo mismo, como en la de Amberes de 1572, y en las italianas de Venecia en 1580, 1581 y 1582.

La inventiva y audacia de los libreros e impresores no se paraba ahí. Con el fin de vender y hacer circular la mercancía, fingían a modo de

(37) M. LLANEZA, O. P., *Bibliografía del V. P. M. Fr. Luis de Granada*, 1, 34. Salamanca, 1926.

cartas *Al cristiano lector*, como escritas por el propio autor del libro, donde se hacían anunciar cambios sustanciales en el texto de la edición y otras novedades no menos engañosas, de las cuales él no se sabía nada. Esta cartas falsas, cuyo fin era despertar el interés en el lector para que comprara el libro, iban insertas al principio de los folios preliminares. De estos escritos hablaremos más adelante, de algunos de sumo interés para dilucidar el problema principal que estamos estudiando.

El *Libro de la Oración* de Fr. Luis de Granada también se vio afectado por estos trucos en el período de que tratamos. Hemos examinado la edición de Amberes de 1559, hecha por los impresores de la casa de la Viuda de Martin Nucio. Hemos parangonado el ejemplar de esta edición que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, U/4671, con el ejemplar de la edición príncipe de la Biblioteca Nacional de Lisboa. El texto es exactamente el mismo en los dos ejemplares, sin variación alguna. No obstante esto, en el f. 2rv de los preliminares hay inserta una larga advertencia «Al Christiano lector» que, aunque no aparece en ella para nada el nombre de Fray Luis de Granada, toda ella está redactada como salida de su pluma. El tenor de este escrito es el siguiente:

Al Christiano lector:

Vna de las condiciones que tiene la naturaleza humana, Christiano lector es que no luego cae perfectamente en las cosas, sino (como dizen los Philosophos) procede de imperfecto a perfecto. Y assi me ha acaescido con este libro, que boluiendo a passar, no con ojos propios, sino ajenos, halle algunas cosas que sobrauan, y otras que faltauan: y en las vnas y en las otras hize lo que nuestro Señor me dio a entender. Y no contento con esto, puse algunas notas y virgulas, por las margenes: para que por ellas entendiessen las personas simples y ignorantes, en que auian de parar, y de que cosas auian de hazer mas caso para su aprouemiento y doctrina. Porque no es de todos los ingenios saber escoger las cosas y dar a cada vna su precio. Y por ser esta edición la mas emendada: a esta remito todas las otras: y esta pido a los Impressores sea tenida por Original. Vale.

Aunque la edición de Amberes trae esta advertencia, sin embargo, no está escrita para esta edición. El autor de la misma es el propio impresor de Salamanca Andrés de Portonariis, quien la inserta por primera vez en la edición que hace en esta ciudad en 1556. El texto de la advertencia es exactamente igual, como lo es también el texto del libro publicado en las dos ediciones, y ambos reproducen el texto

de la edición príncipe de Salamanca, sin cambio ni mutación alguna (38).

Esta era la finalidad de los libreros e impresores al insertar metódicamente en las páginas preliminares de sus ediciones sus desconcertantes advertencias «al lector»: presentar novedades completamente falsas para vender el libro, o, como ellos decían, que pudiera «correr y ser leydo de todos». Portonariis es un ejemplar típico de estos desaprensivos propagandistas, del cual tenemos casos de consecuencias todavía peores, como veremos más adelante.

Como podrá apreciar el lector, sería un método completamente inepto fundamentarnos en estas notas preliminares de los impresores para llegar a conclusiones ciertas sobre la naturaleza y autor del libro que ellos imprimen. Y éste, y no otro, es el camino que han seguido los que han pretendido resolver el problema que nos ocupa acerca del autor del *Tratado de la Oración* de San Pedro de Alcántara, del cual trataremos extensamente en los apartados que siguen. Allí veremos las conclusiones completamente equivocadas a donde han llegado guiados por este método.

5. MÉTODO DE LOS CRITERIOS INTERNOS QUE NOS PROPONEMOS SEGUIR EN ESTA CUESTIÓN.

Las notas que acompañan a las ediciones en las páginas preliminares, según hemos visto, no nos ofrecen garantía alguna para dar una solución adecuada al problema que estudiamos. Ya veremos luego las circunstancias peculiares que acompañan a las ediciones que interesan del *Tratado* de San Pedro de Alcántara.

Con la ayuda de los testimonios de la tradición que nos hablan de

(38) El P. J. CUERVO, O. P., *Biografía de Fr. Luis de Granada*, p. 260, Madrid, 1896, publica este mismo texto tomado de la edición de Salamanca de 1556. El P. Cuervo, que tantas veces ha rasgado sus vestiduras por lo que él dice falsarios de textos en estos mismos asuntos, y para los cuales pide castigo, se ha permitido incurrir en esta misma falta, corrompiendo este mismo texto que él publica en la obra citada. En el pasaje en que el supuesto autor dice: «Y assi me ha acaescido con este libro, que bolviendo a passar, no con ojos propios, sino ajenos», lo corrompe presentándolo en esta forma: «... y mirando, no como con ojos propios, sino ajenos.» Seguramente le pareció cosa demasiado extraña que otro aconsejara a Granada cambios que debía introducir en su obra. De conocer el truco de Portonariis, se hubiera ahorrado este desliz, demasiado manifiesto.

este *Tratado* hemos podido precisar cuál sea éste y el texto de que se han servido, según hemos visto más arriba.

Pero el *Tratado de la Oración* del Santo extremeño, según declara su mismo autor, tiene especiales vínculos de dependencia del *Libro de la Oración* de Fr. Luis de Granada. En qué grado hemos de establecer esta dependencia, y hasta dónde llega la aportación con que uno y otro autor han contribuido a la formación de este *Tratado*, es lo que los criterios externos, única vía que han seguido los que hasta ahora han estudiado el asunto, no nos pueden proporcionar. Para venir en conocimiento de estos datos, absolutamente necesarios para dejar plenamente resuelta la cuestión, era preciso adentrarnos en el estudio de ambos textos, o sea, proceder por los criterios internos en ambas obras. Un análisis y parangón detenidos de los dos escritos podría allanar el camino para dejar en claro lo que es propio de cada uno de estos dos autores. Por aquí, creemos, debiera haberse comenzado el planteo del problema, pero hasta la hora presente nadie ha parado mientes en ello.

De rechazo haremos este mismo estudio analítico del texto del *Tratado de la Oración* de Martín de Lilio, al cual han pretendido hacer pasar por el auténtico *Tratado* de San Pedro de Alcántara (39), o a lo menos, representación de lo que debió ser la «Suma original del penitente extremeño» (40).

6. EL «TRATADO DE LA ORACIÓN» DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Y LA EDICIÓN DE JUAN BLAVIO DE COLONIA EN LISBOA (1556-1557).

En la problemática de este *Tratado* es pieza esencial identificar el texto auténtico que salió de la pluma del Santo alcantarino. Sin este requisito nos sería imposible resolver la cuestión que se plantea en lo referente a las relaciones del *Tratado* de San Pedro y los escritos del P. Granada y Martín de Lilio. Por fortuna este texto, auténtico, tal

(39) M. LLANEZA, O. P., *Tratado de la Oración por S. Pedro de Alcántara*. Salamanca, 1926. El P. Llaneza, con una arbitrariedad incomprensible, encabeza la reimpresión del *Tratado*, de Martín de Lilio, con este título totalmente falso, relegando en las páginas interiores el verdadero título que lleva el opúsculo de que hablamos. En la p. 4 de los preliminares escribe una pequeña introducción, que titula: «Al que de lo ajeno lo visten, en la calle lo desvisten», donde dice: «Después de muchas investigaciones, tuvo el P. Cuervo la gran satisfacción de hallar en la Biblioteca Barberina... el tan deseado *Tratado de la Oración* o Suma de Fr. Luis de Granada, por San Pedro de Alcántara». De esto nos ocuparemos luego.

(40) A. HUERCA, O. P., I. c., 167.

como salió de la pluma del Santo extremeño, nos ha sido transmitido en toda su totalidad por el impresor alemán Juan Blavio de Colonia en la edición hecha en Lisboa en los años 1556-1557. Como la naturaleza y circunstancias de esta edición han sido tan mal traídas con razonamientos completamente erróneos, afirmaciones gratuitas y explicaciones a veces hasta ridículas por algunos críticos modernos, con el intento de probar a toda costa la tesis preconcebida de la paternidad granadina del *Tratado de la Oración* de que venimos hablando, debemos antes que nada fijar nuestra atención en este problema.

El único ejemplar que se conoce de esta edición se conserva en la Biblioteca Nacional de Lisboa, Res. 1395A. El título de la portada es de este tenor:

TRATADO / DE LA ORA- / CION Y MEDITA- / cion recopilado por el R. / P. F. Pedro de Alcanta- / ra Frayle menor de / la orden del B. S. Francis- / co. Añadiose al cabo vna breue introdu- / ction para los que comiençan a servir / a Dios: y vn Tratado de los tres vo- / tos de la Religion. Compuesto por F. / Hieronymo de Ferrara / . Impresso en Lisboa en casa / de Ioannes Blavio de Colonia / . Con Real Priuilegio.

Un vol. de 11 mm. en 32 marquilla, de 167 ff., foliados en recto, 1 h. b., seguida de otros 41 ff. sin numerar, que contienen el «Breue Tratado de la guarda de los tres uotos del P. Hieronymo de Ferrara; vna Deuotissa Oracion», y Petición especial del amor de Dios; y 8 de prls. Sign. A - Z, Aa - Cc, todas de 8 hs., menos la última, que es de 4.

El *Tratado* va dedicado por su autor, San Pedro de Alcántara, al noble don Rodrigo de Chaves, natural de Ciudad Rodrigo e hijo espiritual suyo, cuya dedicatoria precede al texto tratado. Antes de proceder adelante en el estudio crítico de la identificación de esta edición de Blavio como texto auténtico y original salido de la pluma del Santo extremeño, transcribimos los pasajes que creemos más convenientes de la dedicatoria, que nos serán de mucha utilidad para esclarecer la cuestión que vamos tratando. Dice así la dedicatoria (441):

Al muy magnifico y muy deuoto Señor Rodrigo de Chaues, vezino de Ciudad Rodrigo, carta del Autor.

Muy Magnífico y muy deuoto Señor, nunca yo me mouiera a recopilar este breue Tratado, ni a consentir que se imprimiesse, sino fuera por las muchas vezes que vuestra merced me mando escriuiesse alguna cosa de Oracion breue y compendiosa y con claridad, cuyo

(41) Fol. 4 de los preliminares.

prouecho fuesse comun, pues siendo de pequeño volumen y precio, aprouecharia a los pobres, que no tienen tanta posibilidad para libros mas costosos, y escriuiendo se con mas claridad, aprouechara a los simples, que no tienen tanto caudal de entendimiento...

Y auiendo leydo entre otros libros de Romance deuotos, el libro de la Oración que nuevamente compuso el muy Reuerendo Padre Prouincial Fray Luys de Granada, de la orden de los Predicadores, y pareciendo me que era el mejor de los que en nuestra lengua he leydo (por poner de mejor manera en practica el exercicio de la oracion, con muy buenas meditaciones y auisos muy prouechosos y perfectos) determine fauorescerme del, poniendo en este tratado breuemente y los mas claro que yo supe, todo lo que aquel tiene necessario para la Oracion, y otras cosas para algunos mas aprouechados en ella, para el effecto ya dicho, y aun para los que tienen el libro de aquel Pa-dre, lo puedan mejor tomar y retener en la mamoria, viendo mas recopilado lo que el otro tiene mas a la larga.

Del texto que acabamos de transcribir se infieren las siguientes conclusiones:

1. San Pedro de Alcántara escribe su tratado a instancias y petición de don Rodrigo de Chaves: «... si no fuera por las muchas vezes que vuestra merced me mando escriuiessse alguna cosa de Oracion».

2. El fin que se propuso al escribir su *Tratado* era redactar «alguna cosa de Oracion breue y compendiosa y con claridad», en pequeño volumen y precio, para que de este modo «aprouechara a los pobres que no tienen tanta posibilidad para libros mas costosos, y escriuiendose con mas claridad, aprouechara a los simples que no tienen tanto caudal de entendimiento».

3. Este *Tratado* y dedicatoria fueron escritos siendo provincial Fr. Luis de Granada, a quien da este título al nombrarle en la misma dedicatoria. Fr. Luis fue confirmado provincial el 14 de abril de 1556 (42). Por otra parte, el *Tratado* de Martín de Lilio depende del texto del *Tratado* impreso por Blavio, como luego veremos. Siendo publicada la obra de Lilio el 28 de abril de 1558, el *Tratado* de San Pedro se publicó entre 1556 y 1558. Más bien creemos la fecha de 1556-1557, dado el poco tiempo, sólo cuatro meses de 1558, de que podría disponer Lilio para recopilar e imprimir su *Tratado*.

4. Esta dedicatoria, redactada después de 1556 y antes de 1558, está escrita para «que se imprimiessse», como preliminar, para una edición que se hizo entre estas dos fechas. ¿La de Blavio, u otra anterior entre 1556 y la de Blavio? De esto hablaremos luego.

(42) Arch. Gen. Ord. Praed., Reg. IV-31, f. 138v.

5. San Pedro de Alcántara recopila el *Libro de la Oración* de Fr. Luis de Granada, que le sirve de base para redactar su *Tratado de la Oración*: «Determine fauorescerme dél (*Libro de Granada*), poniendo en este tratado breuemente todo lo que aquel contiene necessario para la oracion».

6. No solamente se limita a recopilar, sino que también escribe en su *Tratado* otras cosas de propia cosecha. Después de decir que pone breuemente todo lo que contiene de necesario para la oración el *Libro de Granada*, añade: «y otras cosas para algunos mas aprouechados en ella para el effecto ya dicho». En el apartado 9 veremos qué es lo que recopiló, el modo cómo lo recopiló y las cosas añadidas que no trae Granada.

Estas son las conclusiones que se infieren de lo que nos dice San Pedro en su dedicatoria, las cuales nos han de prestar muy buenos servicios en lo que luego diremos.

La edición del *Tratado* de San Pedro de Alcántara hecha por Blavio lleva en los preliminares una especie de carta o advertencia «Al christiano lector», que, para ciertos críticos modernos, ha sido causa de erróneas y desatinadas conclusiones, ya sea por las desorbitadas interpretaciones que le han dado, como también por no haber captado el verdadero valor crítico de este documento. Antes de proceder adelante, damos la transcripción del texto de este documento tal como está en la edición de Lisboa de 1556-1557, f. 2r-3v:

El Impressor al christiano lector

Este tratado, Christiano Lector, vino a mis manos con algunos vicios que auía sacado de la impression: Y por parecerme libro muy prouechoso a todo fiel Christiano, y ademas de esto, ser breue para poderse leer de qualquier hombre, aunque estuuiesse muy ocupado: y facil para ser comprado de quienquiera, aunque fuesse muy pobre, rogue al principal autor de el quisiesse tomar vn poco de trabajo para emendarlo, siquiera porque no anduuiesse en las manos de los hombres tan vicioso: y su R. lo hizo tambien que no solo lo emendo, sino que quasi lo hizo de nueuo, añadiendo y quitando muchas cosas de tal manera que el libro, que venia con solos cinco pliegos impresso, sale agora con doblado volumen: para que assi tenga el Piadoso Lector esta recopilacion mas copiosa: y assi puede mejor aprouecharse de esta doctrina. Vale.

Juan Blavio es un impresor venido de Alemania que se establece en

Lisboa (43). Al instalar sus prensas en esta ciudad, Blavio, como todos los impresores venidos del extranjero, y también los nacionales, no tuvo otra finalidad sino explotar su industria para hacerle producir su máximo rendimiento económico. Sería ingenuo pensar que viniera aquí con otros fines más humanitarios. Los medios y modos de propaganda de las ediciones empleados por los Portonariis, también eran conocidos y practicados por Blavio. Era la abusiva costumbre de la época.

Como hemos dicho arriba, el *Tratado* de San Pedro de Alcántara salió, lo más pronto, en 1556. Pronto cayó en manos de Blavio algún ejemplar de esta primera edición que ahora no conocemos, si es que la hubo. Como buen agorero en su oficio, el impresor alemán pronto vio el éxito de venta que podía tener aquel libro por las condiciones literarias y formato con que se presentaba. Y se apresta a hacer la edición por su cuenta y riesgo. Naturalmente, la recomendación del *Tratado*, al modo y manera como las hacían los libreros e impresores, no podía faltar. Este es el objeto que se propone Blavio al añadir la advertencia preliminar, cuyo texto acabamos de transcribir. Como comprenderá el lector, en manera alguna podemos aceptar como verdadero todo lo que se dice en esta advertencia. Lo de Portonariis y tantos otros impresores del siglo XVI, se repite aquí exactamente. Vamos a examinar este escrito de Blavio.

Primeramente, en este escrito Blavio no nombra abiertamente a ninguno de los dos nombres, San Pedro de Alcántara ni Fr. Luis de Granada, presentándolos como autor, uno u otro, del *Tratado* que él se dispone a imprimir por su cuenta y riesgo. Sin embargo, en la mente de este impresor, y en los hechos, estaba con diáfana claridad que el tratado «que vino a sus manos» era el verdadero *Tratado de la Oración* del Santo extremeño. En la mente porque lo dispone exactamente con las mismas características con las que San Pedro califica a su propia obra en la dedicatoria. He aquí los términos con que se expresan uno y otro:

(43) No sabemos la fecha en que se estableció Blavio en Lisboa. En 1557 edita en esta ciudad la *Guía de Pecadores*, y dos ediciones de *Oraciones y ejercicios de deuociones muy prouechosos*, de Fr. Luis de Granada. En el mismo año sale de esta imprenta la *Suma Caietana* en castellano, de Pablo de Palacio. En 1561 aún seguía imprimiendo obras en Lisboa.

ALCÁNTARA

... pues siendo de pequeño volumen y precio aprouecharía a los pobres, que no tienen posibilidad para libros mas costosos, y escribiendo se con mas claridad, aprouechara a los simples que no tienen tanto caudal de entendimiento.

BLAVIO

... y, ademas de esto, ser breue para poderse leer de qualquier hombre, aunque estuuiesse muy ocupado: y facil para ser comprado de quienquiera, aunque fuesse muy pobre.

De todo esto se infiere que Blavio pone su intento, al hacer la edición, en perfecta consonancia con el del autor de la obra que edita, San Pedro de Alcántara, y su advertencia al lector la pone en perfecto acuerdo con la dedicatoria que él leyó como prólogo al texto del ejemplar del tratado que le vino a las manos. En la mente, pues, de Blavio no había ni conocía otro autor, al emprender su edición, más que San Pedro de Alcántara.

Según esto, lógico es que, en cuanto a los hechos, Blavio obrara de perfecto acuerdo con su sentir, al hacer preceder a la edición del texto que imprime, la dedicatoria del verdadero autor del mismo. La «advertencia» al lector, donde, sin nombrarlo, muestra claramente quién es el autor del tratado, y la dedicatoria de San Pedro que le inspira esta advertencia forman el prólogo que Blavio hace preceder a la obra. Esto es lo propio y lo único que se puede deducir del modo de hablar y de obrar del impresor alemán.

La segunda parte de esta «advertencia», *Rogue al principal autor*, etcétera, la dedica Blavio al clásico estilo de la propaganda y recomendación de la obra a base de supuestos falsos, tal como lo hacían los impresores y libreros de la época. Exactamente como Portonariis, según hemos visto arriba, quien falsamente aseguraba (y así lo reconocen los críticos de sus ediciones) «que sale agora nueuamente añadido y emendado, quasi hecho otro de nuevo por el mismo author» (44), procede ahora Blavio, empleando los mismos métodos y terminología falsa para propagar y recomendar su mercancía, al escribir estas palabras: «roque

(44) A partir de la edición de Salamanca de 1555, impresa por Portonariis, todas las que van saliendo de las prensas de este impresor llevan, en una forma u otra, el mismo tenor del texto de las notas preliminares, sin que el texto del libro cambie en lo más mínimo, si exceptuamos el texto verdaderamente retocado por Fr. Luis, después de 1564, por efecto de la censura del inquisidor Valdés en 1559. Aun las ediciones que siguen a esta primera refundición continúan publicando estas notas falsas de los impresores, sin que la nueva edición tenga mutación alguna. Casos de estos hemos podido comprobar varios, tanto en España como en el extranjero.

al principal autor de él (tratado) quisiese tomar un poco de trabajo para emendarlo... y su R. lo hizo tan bien, que no solo lo emendo, sino que lo hizo de nuevo, añadiendo y quitando muchas cosas, de tal manera que el libro que venia con solos cinco pliegos impresso, sale agora con doblado volumen».

Como en el caso de Portonariis, perfectamente comprobado, y de otros libreros e impresores del tiempo, también aquí miente Blavio en su advertencia al lector. Es completamente falso que hubiera aquí intervención alguna del autor. Ni hubo correcciones, ni añadiduras, ni supresiones de ninguna clase. Mucho menos el truco de los «cinco pliegos» y el «dobrado volumen» que la audacia de Blavio añade para sorprender el interés del incauto comprador. Ni Fr. Luis de Granada sabía nada de estos cambios del texto de su *Libro*, como venían diciendo estas notas preliminares, ni San Pedro de Alcántara tuvo intervención alguna en estas mutaciones que falsamente le atribuye Blavio. Ambos textos venían repitiéndose de una manera uniforme con sus respectivas ediciones príncipes, como ahora podemos comprobar. El texto de San Pedro de Alcántara que «dilata» Martín de Lilio al año siguiente de su aparición, no es otro que este mismo que edita ahora Blavio, como veremos en el apartado que sigue.

Después de lo dicho, cae por su base la arbitraria interpretación que se ha pretendido dar a esta «advertencia» de Blavio para encontrar en ella la distinción de un «principal autor», Fr. Luis de Granada, y otro secundario, San Pedro de Alcántara; distinción que habría encontrado el mismo impresor Blavio, que le hizo acudir al «principal autor», Fray Luis de Granada. Es ingenuo creer que la cultura y perspicacia de un simple impresor de libros fuera tanta como para llegar a distinguir la aportación de ideas de dos autores a una misma obra, cuya portada llevaba el nombre del autor, Fray Pedro de Alcántara, y en cuyo texto no aparecía para nada el nombre de Fr. Luis de Granada.

Aun suponiendo que lo que dice Blavio fuera cierto, todo lo que se ha pretendido fabricar a base de la interpretación de la frase «principal autor» es erróneo, porque para los que están versados en la lectura de los escritores del siglo XVI, y aún después, es cosa conocida que esta expresión era una frase hecha que empleaban con harta frecuencia para expresar de un modo enfático el único y verdadero autor de una obra. Blavio no hizo más que adaptarse al modo de hablar de su tiempo para

expresar de una manera tajante que el autor único del *Tratado* que editaba era Fr. Pedro de Alcántara. Esto explica plenamente por qué puso el nombre de Fray Pedro de Alcántara como autor único del *Tratado* en la portada, y en los preliminares, la Dedicatoria del *Tratado* a don Rodrigo de Chaves, escrita por el Santo extremeño para que encabezase su obra (45).

7. EL «TRATADO DE LA ORACIÓN» DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA EDITADO POR BLAVIO Y EL «TRATADO DE LA ORACIÓN MENTAL» DE MARTÍN DE LILIO.

El P. Martín de Lilio, O. F. M., predicador perteneciente al convento de Nuestra Señora de la Salceda, de la provincia Observante de Castilla, publicó el 28 de abril de 1558, o sea poco más de un año después de la publicación del *Tratado* de San Pedro de Alcántara, otro *Tratado de la Oración y Meditación* editado por cuenta de Luis Gutiérrez, librero de Alcalá, e impreso en la imprenta complutense de Juan de Brocar.

Como el problema de las relaciones de este tratado con el de San Pedro de Alcántara ha sido planteado y resuelto de una manera desorbitada, vamos a plantear nuevamente esta cuestión. Primeramente damos el contenido de la portada de este opúsculo. Dice así (46):

(45) Con el desmedido afán de atribuir a Fr. Luis de Granada el texto editado por Blavio, se ha pretendido descubrir dos «errores» cometidos por el impresor alemán en su edición del *Tratado*. El primero, haber puesto «equivocadamente» en la portada el nombre de Fray Pedro de Alcántara, en lugar del de Fr. Luis de Granada. El segundo, el haber puesto a la cabeza de las obras la dedicatoria de San Pedro de Alcántara. Cr. A. HUERGA, 1, c., 169. Como ni en la edición de Blavio ni en las circunstancias de la misma encuentran ningún punto de apoyo para explicar estos dos supuestos «errores», a lo que ellos llaman «despiste de Blavio», 1. c., 170, recurren a que les explique la psicología lo que el documento les niega, y escriben así en el mismo lugar citado: «Pero, a pesar de esto —y aquí está la contradicción—, Blavio, por un acto psicológico que se proyecta materialmente a su primera intención, pone la nueva obra bajo el nombre de fray Pedro de Alcántara.» Explicación verdaderamente pintoresca, que toca ya en lo ridículo. Preferimos dejar los comentarios al lector, para que los haga a su gusto.

(46) Todas estas citas y textos del *Tratado* de Martín de Lilio están tomados del ejemplar que se conserva en la Bibl. Vat. Barb., U-XI-45, reimpreso por el P. M. Llaneza en Salamanca en 1926. Además de éste, el P. Miguel Angel de Narbona tenía otro ejemplar en su biblioteca, y alrededor del año 1918 había otro en venta en una librería de lance en Madrid.

Suma de Fray Luys de Granada.

*Tractado de / Oracion mental, y exercicios / spirituales ahora nue-
uamente corregido / y añadido por el padre fray Martin / de Lilio,
de la orden del se- / raphico padre sant / Francisco. / Con dos memo-
riales de in- / dulgencias concedidas por los sum- / mos Pontífices: a
los que re- / zaren las deuociones / aqui puestas.*

*Vendese en casa de Luys Gutierrez / Librero en Alcala de He-
nares.*

Colofón:

*Impresso en la florentissima vni- / uersidad de Alcala de Hena-
res / en casa de Iuan de Brocar / que santa gloria haya. / A seis
días de / Mayo. Año. 1558.*

En la Dedicatoria que precede al *Tratado*, por la que dedica la obra a doña Catalina de Silva, duquesa de Francavila y condesa de Melito, expresa Martín de Lilio el fin que se propone al escribir este opúsculo. Dice así en el pasaje que nos interesa (47):

Esta es aquella fuente caudal de donde, ahora tambien no menos dota que espiritualmente, puso el padre fray Luys de Granada en los libros de oracion que en nuestro romance castellano en muy buen estilo compuso: y despues el padre fray Pedro de Alcantara, prouincial que fue de la prouincia de S. Gabriel, varon de muy grande penitencia y humildad, en vn vreuë compendio que copilo: para que todos, assi sabios como simples, se pudiessen aprouechar dél. Yo, viendo estos authores, y con pia affeccion, aprouechandome de ellos, no solo en mi propia persona: mas aun predicando esta quaresma a los fieles christianos: y a algunos que eran vasallos de vuestra señoria, los quales, conociendo yo juntamente con agradarles la doctrina que me la pedian en escrito: determine de dilatar un poco el menor tratado, y añadirle algunas cosas para que vocalmente rezassen los que en los exercicios spirituales no estauan tan cursados.

Con estas palabras Lilio manifiesta primeramente el grande prestigio de santidad de que gozaba San Pedro de Alcántara en vida. Cuatro años antes de morir, le llama, en un escrito lanzado al gran público, «varon de muy grande penitencia y humildad». Nos habla de los «libros de oracion que en nuestro romance castellano en muy buen estilo» compuso Fray Luis de Granada. Dice luego que fray Pedro de Alcántara, a base de estos libros, hizo «vn breuë compendio que copilo, para que todos. assi sabios como simples, se pudiessen aprouechar dél». Estas últimas palabras manifiestan que Lilio tenía a la vista la dedicatoria del Santo extremeño que precede a la edición de Blavio, donde San Pedro dejó consignada esta misma intención con idénticos términos.

(47) O. c., p. 3-4.

Sigue diciendo Lilio que se servía de la lectura de estos dos autores en provecho propio y de los fieles, a quienes predicaba la cuaresma, algunos de los cuales le pidieron que les diera por escrito la doctrina que les predicaba. Entonces, dice él, «determine de dilatar un poco el menor tratado (o sea, el de San Pedro de Alcántara) y añadirle algunas cosas para que vocalmente rezassen los que en los ejercicios espirituales no estauan tan cursados».

Según estas palabras, Lilio se propone redactar en escrito la doctrina que le pedían a base únicamente del *Tratado* de San Pedro de Alcántara, que trata de dilatar un poco; no dice ni una palabra de los escritos de Fr. Luis de Granada. Hacemos esta advertencia por lo que luego diremos de la actitud y afirmaciones del librero Luis Gutiérrez, que es el editor de este opúsculo.

Fijando ahora nuestra atención en lo que dice Lilio en la dedicatoria, y lo que va escrito en la portada, encontramos que la acción de Lilio frente al *Tratado* alcantarino, se expresa en una y otra parte en términos que no son sinónimos. En la portada dice «corregido y añadido», y en la dedicatoria habla de «dilatar y añadir». No es lo mismo *corregir* un escrito que *alargarlo*. En cuanto a lo añadido, que dice él, no hay cuestión, porque es fácil determinarlo, ya que el mismo Lilio dice que le añade «algunas cosas para que vocalmente rezassen». Es el memorial de oraciones indulgenciadas que va al final del *Tratado*.

Como de lo que se dice en la portada y en la dedicatoria podemos conocer la relación que existe entre el opúsculo de Lilio y el *Tratado* de San Pedro, para poder venir en conocimiento de la dependencia del primero con relación al segundo, nos ha sido forzoso hacer un estudio comparativo detenido de ambos textos, del cual hemos sacado estas conclusiones.

Primeramente, Lilio toma el texto del *Tratado* de San Pedro, editado por Blavio, para redactar su opúsculo, como luego veremos. No hace ninguna corrección del *Tratado* ni alargamiento del mismo, sino más bien una abreviación del texto. Los propósitos iniciales serían de *dilatarlo*, pero después, en el curso del trabajo, debió de cambiar de parecer, para dejar, al final de la dedicatoria, «como el *abece* o cartilla o principios y manual para anhelar y subir a cosas mayores» (48). Sin embargo, tiene

(48) O. c., p. 5.

también algo de alargamiento, en cuanto que añade algún capítulo que no está en el *Tratado* alcantarino, que toma casi literalmente de otro autor, por ejemplo de los *Abecedarios* de Francisco de Osuna.

Comienza el opúsculo con un corto prólogo al «Christiano lector», y luego el capítulo primero sobre dos manera de oración, que no están en Alcántara. Luego difiere también en el orden de las meditaciones. Alcántara pone primero las siete meditaciones seguidas sobre las verdades eternas, para cada día de la semana, luego otras siete seguidas sobre la Pasión del Señor, también para cada día de la semana. Lilio pone para cada día de la semana, por la mañana la Pasión del Señor y para la noche las de las verdades eternas.

Estas meditaciones van calcadas sobre el texto de San Pedro editado por Blavio en cuanto a la división de partes, y en cuanto a la transcripción literal frecuentísima de los pasajes del texto alcantarino. Para que el lector pueda conocer el modo de redactar de Lilio, ponemos aquí un ejemplo entre tantísimos que pudiéramos aducir, tal vez todo el libro. Fiel a su propósito de dar un texto que sea como el ABC o cartilla para los que comienzan a darse a la oración, las meditaciones van todas ellas muy abreviadas, pero sin salirse de la trabazón que San Pedro da a todas ellas. Esta brevedad es tal para algunas de ellas, que las reduce a unas pocas líneas para anunciar simplemente las divisiones de las mismas que extiende San Pedro de Alcántara en las suyas, como son las cuatro últimas.

En la meditación del miércoles por la noche, Lilio enuncia simplemente los cuatro puntos que Alcántara explica en la meditación similar. El punto quinto lo explica Lilio, al unísono de San Pedro, en esta forma:

S. PEDRO DE ALCÁNTARA
(ed. Blavio f. 24r-25r)

Mira tambien aquellos postre-
ros accidentes de la enfermedad
que son como mensageros de la
muerte, quan espantosos son y
quan para temer. Leuantase el
pecho, enronquecese la boz, mue-
rense los pies, y elanse las rodi-
llas, afilanse las narizes, hundense
los ojos, y parase el rostro difun-
to, y la lengua no acierta ya
a hazer su officio: y finalmente
con la priessa del anima que se
parte, turbados todos los senti-
dos, pierden su valor y su virtud.

MARTÍN DE LILLO
(ed. citada, p. 30-1)

Lo quinto (pensaras) en los
postreros accidentes de la enfer-
medad. Como se lauanta el pe-
cho. Como se enrronquece la voz.
Como se mueren los pies, como
se yelan las rodillas. Como se afi-
lan las narizes. Como se vnden
los ojos. Como se para el rostro
defunto, y la lengua no acierta
ya a hazer su officio. Como pier-
den los sentidos su valor y vir-
tud. Como el anima padece alli
mayores trabajos, la qual esta
batallando y agonizando, parte

Mas sobre todo el anima es la que alli padescer mayores trabajos: porque esta batallando y agonizando parte por la salida, y parte por el temor de la cuenta que se le apareja: porque ella naturalmente rehusa la salida, y ama la estada, y teme la cuenta.

Alli se pedira cuenta de la vida, de la hazienda, de la familia, de las inspiraciones de Dios, de los aparejos que tuuimos para bien biuir: y sobre todo de la sangre de Cristo, y alli sera cada uno juzgado segun la cuenta que diere de lo recebido.

Martin de Lilio expone la parte doctrinal acerca de la oración, a partir del capítulo séptimo. Hemos estudiado página por página, toda esta segunda parte comparándola con el texto alcantarino editado por Blavio. Se nota que Lilio ha puesto, en general, más interés aquí que en las meditaciones, y, si cabe hablar de lo que dice este autor, de «dilatar un poco el menor tratado», podríamos decir que aquí se encuentra esta pequeña dilatación.

Como el texto de las meditaciones, también éste del contenido doctrinal está calcado sobre el texto editado por Blavio, que suele transcribir literalmente. En la misma forma que hemos hecho arriba, transcribimos aquí un pasaje paralelo de los dos textos para que se vea mejor cómo Lilio utilizaba el texto editado por Blavio en esta segunda parte.

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
(ed. Blavio, f. 133v-134v)

Primeramente al que le faltaren las consolaciones spirituales, el remedio es, que no por esso dexe el exercicio de la oracion acostumbrada, aunque le parezca desabrida, y de poco fructo, sino ponga se en la presencia de Dios como reo, y culpado y examine su consciencia, y mire si por ventura perdio esta gracia por su culpa, y suplique al Señor con entera confiança le perdone, y declare las riquezas

por la salida, y parte por el temor de la cuenta que se apareja. Considera el cuerpo qual queda despues de muerto y todo lo que passa hasta ponerlo en el sepulcro.

Considera el camino que tu anima lleuara por aquella nueva region. Como le pedirán cuenta de la vida, de la hazienda, de la familia, de las inspiraciones de Dios, del aparejo que tuuo para mas bien viuir, y sobre todo de la sangre de Christo, y del uso de los sacramentos. Y como cada vno sera juzgado, segun la cuenta que diere de lo recibido.

MARTÍN DE LILLO
(ed. citada, p. 72-3)

Al que faltaren las consolaciones spirituales, el remedio es, que no por esso dexe el exercicio de la oración acostumbrada, aun que le parezca desabrida, y de poco fruto, sino presentarse en la presencia de Dios como reo y culpado, y examinar bien su consciencia y mira si por ventura a perdido las consolaciones por su culpa, y suplicara a nuestro Señor con entera confiança, que le perdone, y declare, las ri-

inestimables de su paciencia y misericordia, en sufrir y perdonar a quien otra cosa no sabe sino offenderle. Desta manera sacara prouecho de su sequedad, tomando ocasion para mas se humillar, viendo lo mucho que peca: y para mas amar a Dios, viendo lo mucho que le perdona.

quezas inestimables de su paciencia, y misericordia, en sufrir y perdonar a quien otra cosa no sabe, sino offenderle. Desta manera sacara prouecho de su sequedad, y de sus culpas tomando ocasión para se humillar, viendo lo mucho que peca. Y para mas amar a Dios viendo lo mucho que perdona.

Hay, sin embargo, algunas diferencias en cuanto al contenido de esta segunda parte doctrinal. Lilio trae generalmente los textos más abreviados que los de Alcántara. En algunos casos, como en los capítulos 14 y 15, escribe simplemente los títulos de las cuestiones que Alcántara desarrolla. Otras veces omite puntos doctrinales que trata San Pedro. Omite los avisos 2, 5 y 7 del capítulo cuarto de la segunda parte del *Tratado* de San Pedro. En cambio, transcribe, tomada literalmente del texto alcantarino, la última parte de este capítulo.

Si Martín de Lilio habla de «dilatar un poco» el *Tratado* del Santo extremeño, esto no se entiende de alargar el texto, que más bien abrevia, sino de las pocas cosas que añade. Entre éstas están los capítulos 7 y 10, que tratan ambos del recogimiento. En el capítulo décimo habla también del paso de la oración discursiva a la efectiva y de quietud, que San Pedro explica en el aviso octavo del capítulo 12 de la primera parte de su *Tratado*. Lilio ha leído este aviso del texto alcantarino, ya que aduce algunas expresiones que se encuentran allí. Sin embargo, le da otra redacción basada en el *Tercer Abecedario* de Francisco de Osuna, del cual transcribe un extenso pasaje copiado literalmente de este autor sin nombrarle (49). Añade el capítulo 11 del examen particular, y el capítulo 31, sobre la mortificación y oración, ambos breves. Finalmente, después de terminado el *Tratado*, añade, como pieza aparte, un breve modo de hacer oración inspirada en San Buenaventura, que titula así (50): *Siguese un exercicio breue de oracion para personas muy ocupadas por el qual podran aprouechar mucho*.

(49) Cf. FIDEL DE ROS, O. F. M. Cap., *Un maître de Sainte Thérèse. Le Père François d'Osuna*, p. 636. París, 1936. En este lugar, el autor de esta obra estudia las dependencias de Lilio respecto del P. Osuna.

(50) O. c., p. 91-94.

Estos son los añadidos y en esta forma «dilato un poco», Martín de Lilio, el *Tratado* de San Pedro de Alcántara impreso por Blavio en Lisboa en 1556-1557. No fue el texto alargado, ya que éste fue más bien abreviado, sino las escasas piezas nuevas que añade.

En realidad, lo que hizo Lilio fue una verdadera suma o recopilación del *Tratado* alcantarino a base del texto impreso por Blavio, sobre el cual va calcando su opúsculo, frecuentísimamente al pie de la letra. Esta es la conclusión a que nos ha llevado el análisis de los textos de los dos tratados

Vistas las relaciones que existen entre estos dos tratados, veamos ahora una intromisión de propaganda que, a base de falsedad, hace el librero-editor del opúsculo de Lilio, Luis Gutiérrez, en las notas preliminares que añade en su edición.

Por este tiempo estaba en pleno auge de aceptación y venta en toda España el *Libro de la Oración* que poco antes había publicado Fr. Luis de Granada. En el examen minucioso que hemos hecho del tratado de Lilio, no hemos encontrado la más mínima dependencia ni alusión directa al *Libro* granadino. Al fin y al cabo, el propio Lilio dice en la dedicatoria que su propósito era únicamente de «dilatar un poco» el tratado alcantarino, y no el de Granada.

Pues bien, no obstante esto, el librero Gutiérrez, para espolonear la venta de su mercancía, por su cuenta y riesgo, como solían estos mercaderes de libros, vincula el opúsculo de Lilio al nombre de Fr. Luis de Granada. Para ello comienza con escribir en lo más alto de la portada, fuera de ella y al margen de la misma, esta significativa llamada: *Suma de Fray Luis de Granada*, aunque ello no tenga nada que ver ni con el título ni con el contenido del opúsculo. Pero, sin embargo, Gutiérrez ordena esta llamada a la advertencia que escribe en lo más bajo de la portada y fuera de ella, que es lo que a él verdaderamente le interesaba: *Vendese en casa de Luys Gutierrez, Librero, en Alcalá de Henares*.

Pero no es esto sólo. Para recomendar la mercancía, juntándola al nombre tan conocido de Fr. Luis de Granada, en las notas preliminares escribe una advertencia «al Christiano lector», donde, después de encomiar la utilidad de su arte tipográfico e industria librera, sin escrúpulos de ninguna clase, viene a terminar con estas palabras:

Y porque entre otros muchos que yo he hecho imprimir, el presente tratado me pareció digno que con diligencia fuesse impresso, lo puse en execucion, por ser como es vn compendio, o resolucion de las

obras de fray Luys de Granada, para que los que por sus ocupaciones no pueden leer lo que escriuió, gozen con poco trabajo del mucho fruto que en ellas se contiene.

Después de lo que hemos expuesto en el estudio comparativo que acabamos de hacer del tratado de Lilio, la simple lectura de estas líneas manifiesta hasta dónde llegaba la audacia de los libreros e impresores en las referencias que nos dan en las notas preliminares de sus ediciones que insertaban para abrir camino al público en la venta de su mercancía.

8. EL «TRATADO DE LA ORACIÓN» DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA EDITADO POR BLAVIO Y LA «RECOPILACIÓN BREVE DEL LIBRO DE LA ORACIÓN» DE FR. LUIS DE GRANADA.

Otro de los puntos que hemos de esclarecer en este estudio es la cuestión de la tan traída protesta de Fr. Luis de Granada contra los que «sumaron» su *Libro de la Oración*, contenida en las *notas preliminares* de la «Recopilación breve del Libro de la Oración», impresa con el nombre del P. Granada en la edición hecha por el impresor Domingo de Portonariis en Salamanca en 1574.

Damos a continuación el título completo de esta *Recopilación*, tomado directamente del único ejemplar conocido de esta edición (51).

Recopila- / cion breue del Libro de la / Oracion y Meditacion de F. Luys de Granada, hecha por / el mismo Autor. Añadiose aqui otra breue Recopilacion del Vita Christi, que se contiene en el Memorial / de la Vida Christiana, recopilada por el mismo Pa- / dre. Item, una breue Instruction y Regla de / bien uiuir para los que comiençan a seruir / a nuestro Señor, mayormente en las Re- / ligiones, compuesta por el mismo Autor. (Escudo de armas de la casa de Alba). En Salamanca / En casa de Domingo Portonariis, Impressor / de su Catholica Magestad. 1574.

Lleva dos series de foliación, ambas, en recto. En la primera se contienen los preliminares. F. 1v-4v, la licencia del Rey, Censura, Al lector y Dedicatoria a la duquesa de Alba. F. 5r-23r, una breve introducción espiritual. Luego sigue el texto de la «Recopilación», con la foliación propia, ff. 1r-72r.

De todas estas notas preliminares, la que nos interesa de momento es la «advertencia» al lector, f. 3rv, donde se contiene la pretendida «pro-

(51) Este ejemplar, que hemos estudiado detenidamente, se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, U/4361.

testa» de Fr. Luis de Granada contra los que «sumaron» o recopilaron su «Libro de la Oración». Antes de entrar en el análisis de este documento, transcribimos aquí el texto del mismo, f. 3rv de los preliminares. Dice así:

La causa que me mouio, Christiano Lector, a hacer esta breue recopilacion de nuestro Libro de la Oracion y Meditacion fue que algunas personas virtuosas y zelosas de la salud de las animas han sumado aquel libro impresso y publicado en particulares tratados lo que sumaron. A lo qual se mouieron parte por proueer a los pobres de la doctrina de aquel libro, los quales no siempre tienen caudal para comprarlo, teniendo mucha parte en los exercicios del: y parte tambien porque los que lo tienen, podian en pocas palabras resumida la substancia y doctrina de todo el libro, socorrer a la flaqueza de la memoria que no puede todas vezes con grande carga. No me parecio mal este religioso intento, si no me descontentara algun tanto el estilo y modo con que esto se hizo. Porque leyendo yo algunos Capitulos destas Sumas (aunque la doctrina era sana y buena) el estilo me desagrado en algunas partes. Porque halle algunas clausulas coxas, otras algo desatadas, otras imperfectas y con demasiada brevedad. Y el estilo era otrosi desigual, a vezes elegante, a vezes rudo, como ropa remendada de diuersos pedaços, como es necessario que sea quando la obra es de diuersos autores.

Antes de seguir adelante, hemos de advertir al lector que el texto de la *Recopilación*, contenida en este libro, es exactamente el mismo, literalmente reproducido en todas sus partes, que el texto de la recopilación hecha por San Pedro de Alcántara, impresa en Lisboa por Juan Blavio, del cual hemos hablado en el apartado sexto de este estudio. Hemos hecho un detenido examen comparativo de ambos textos y no hemos encontrado diferencia alguna: la misma división de partes con los mismos títulos, y la misma redacción literal en todas ellas. No creemos necesario poner aquí ningún ejemplo de textos paralelos, porque sería repetir la misma prose en ambas columnas, de cualquier parte que la tomáramos. Hecha esta advertencia preliminar, vamos a estudiar la *supuesta* advertencia de Fr. Luis de Granada.

El *Tratado de la Oración*, recopilado por San Pedro de Alcántara, e impreso con este nombre por Blavio en Lisboa, había tenido mucha aceptación y se iba difundiendo en numerosas ediciones, tanto en España como en el extranjero, donde muy pronto comenzaron las traducciones a distintos idiomas. Fue lo que hoy decimos un éxito de librería, por la franca aceptación que le dispensó el público en todas partes. Hasta 1574 en que aparece la *Recopilación breve* impresa por Porto-

nariis, no conocemos ninguna otra edición, ni otro testimonio alguno que haya atribuido a Fr. Luis de Granada el texto alcantarino editado por Blavio, que es el único que corría.

Por otra parte, de lo dicho anteriormente, conocemos a Portonariis, de cuyas prensas iban saliendo las ediciones del *Libro de la Oración* de Granada, como el propagandista de estas ediciones a base de supuestos falsos, que sistemáticamente iba anotando en las notas preliminares de las mismas. Entre las muchas notas de este tipo, que adjuntó a sus ediciones, vimos allí cómo culminó su audacia, al redactar toda una larga advertencia «Al Christiano Lector» para su edición de 1556, simulándola como de Fr. Luis de Granada, donde era totalmente falso lo que en ella se decía de los nuevos cambios introducidos en el texto, desmentidos por la inalterabilidad del mismo que allí se ofrece.

Ahora se presenta otro caso de falsedad propagandística de este mismo impresor todavía más grave. Se trata de la *Recopilación breve* que Portonariis publica en Salamanca en 1574 con el nombre de Fray Luis de Granada.

Decimos, pues, y afirmamos, que en esta edición de la *Recopilación breve* no tuvo parte alguna el venerable Padre dominico, y las razones en que nos fundamos son las siguientes:

Primeramente, un análisis detenido de esta «advertencia» al lector, no resiste que ésta haya salido de la pluma de Fr. Luis de Granada. Es ya muy sintomático que esta advertencia preliminar, cosa que generalmente era cometido de los libreros e impresores, lleve el clásico título que éstos empleaban, al «Christiano lector». Así Blavio, en su edición del tratado alcantarino, el librero Luis Gutiérrez en la edición del tratado de Lilio, el propio Portonatiis en la edición del *Libro de Granada*, cuya falsedad ya vimos antes, y otros impresores, tanto españoles como extranjeros. Portonariis, en este caso, usa de los mismos términos que ya empleó en otras ediciones, y que los impresores usaban en sus advertencias personales.

Háblase aquí de «algunas personas virtuosas» que han sumado el *Libro de Granada*, y «publicado particulares tratados de lo que sumaron». Aunque se habla de «personas virtuosas» en plural, el único a quien se refiere es a San Pedro de Alcántara, o sea el que recopiló «por proueer a los pobres... los quales no siempre tienen caudal para com-

prarro», o sea el *Libro de Granada*. Estas palabras y las que siguen están tomadas de la dedicatoria del *Tratado de Alcántara* (52).

Después de señalar con toda claridad el *Tratado* donde está recopilado o sumado el *Libro de Granada*, y claramente identificada la «persona virtuosa» que hizo esta recopilación, sigue la censura literaria de este mismo *Tratado*, donde manifiesta por qué excluye este mismo *Tratado*, y lo sustituye por el texto de la nueva «Recopilación breve».

Abrimos ahora el libro del nuevo texto, que se presenta como obra nueva, y nos encontramos que es el mismo *Tratado* de San Pedro de Alcántara, literalmente reproducido en todas sus partes. Se promete en la «advertencia» descartar el tratado alcantarino, y se nos da una nueva edición del mismo con el nombre de Fr. Luis de Granada. No vamos a pensar que tal fechoría pasó por la mente del venerable Padre dominico, pero sí pasó por la cabeza de Portonariis, que en estos juegos era maestro, como ya hemos visto. Con la lectura de la portada y de la advertencia preliminar, el ocasional comprador, viendo en ello una obra nueva de Granada, la compraría, y esto es lo que interesaba a Portonariis.

Como veremos en el apartado siguiente, la compilación que hace el Santo extremeño se reduce, en partes muy extensas de ella, a transcribir literalmente los párrafos que selecciona del *Libro de Granada* para incluirlos en su *Tratado*, que exactamente, como hemos dicho, es el que imprime Portonariis. De admitir que Granada sea el autor de esta *Recopilación breve*, hemos de decir que su labor se limitó a seleccionar literalmente una serie de párrafos de su primera obra, que por otra parte hacía años que iba imprimiéndose con el nombre de San Pedro. Creemos que en este caso la pluma del P. Granada aún tenía arrestos para darnos una recopilación con redacción propia, sin necesidad de ir a mendigar lo que otro ya había publicado, que ahora era rechazado por el mismo Granada.

En la censura literaria que se hace de la compilación alcantarina, se

(52) Además del *Tratado* de San Pedro de Alcántara, circulaban otros dos que llevaban en la portada *Suma de Fray Luis de Granada*: el de Martín de Lilio, del cual hemos hablado arriba, y el de Fray Hernando de Villarreal, también franciscano. De este último se conserva un ejemplar de la edición de 1570 en el Brit. Museum, 165/42, donde se hace referencia a otra edición anterior. Tanto uno como otro tuvieron muy poca difusión, como lo demuestra la carencia de ejemplares conocidos, y dudamos de que Portonariis los conociera. A él el único que le interesaba para sus fines de lucro era el texto alcantarino, tan difundido, y éste es el único que aparece con toda claridad en la «advertencia» preliminar.

dice que contiene «algunas clausulas coxas, otras algo desatadas, otras imperfectas», y se habla de un estilo «desigual, a vezes elegante, a vezes rudo». Si esto fuera así, estos defectos literarios se habrían de imputar al propio Granada, que ahora los reprueba, ya que el texto de la *Recopilación breve* no es más que el texto granadino extractado literalmente y copilado por Alcántara del *Libro de Granada*, como veremos en el apartado siguiente.

El *Tratado* de San Pedro editado por Blavio, lleva en el capítulo 12 de la primera parte varios avisos sobre la doctrina de la oración. Entre ellos está el aviso octavo, f. 116v-122v, que es como la clave de todo el contenido doctrinal del tratado, y que ciertamente no es de Fr. Luis de Granada, como veremos luego. Es genuinamente alcantarino. Pues bien, en la edición de la *Recopilación breve* que nos da Portonariis con el nombre de Granada, aparece también esta pieza del Santo extremeño en los ff. 55r-57v. Por no alargarnos demasiado, omitimos otros pasajes, también exclusivamente alcantarinos, que aparecen en esta edición del impresor italiano.

Además de lo dicho, no queremos dejar pasar por alto otra cosa muy rara y significativa que notamos en los preliminares de esta edición de Salamanca de la *Recopilación breve*. Era costumbre muy generalizada en el siglo XVI entre los escritores de cosas espirituales, dedicar sus obras a algún personaje de notable relieve, cuyas dedicatorias iban siempre en los preliminares de sus obras. Estas dedicatorias aparecen en la inmensa mayoría de las obras publicadas en estos tiempos. Así San Pedro de Alcántara, en su *Tratado de la Oración*, Martín de Lilio en el suyo, Bernardino de Laredo en su *Subida al Monte Sion*, Francisco de Osuna en sus *Abecedarios*, etc., y el propio Fr. Luis de Granada en su *Libro de la Oración*, en cuyos preliminares aparece la dedicatoria del autor en esta forma: «Epistola. A los muy Reuerendos Señores, el Señor Don Antonio de Cordoua, y el Padre Fray Lorenço de Figueroa, Epistola del Autor» (53).

Esto sentado, nos encontramos ahora que en la «nueva» obra *Recopilación breve*, que imprime Portonariis, el autor de la misma, Fr. Luis de Granada, se limita a hacer un oficio de segundón, escribiendo una «advertencia» al lector donde ni siquiera aparece para nada su nombre.

(53) Título tomado directamente del ejemplar de la edición Príncipe, que se conserva en Lisboa, *Res.* 260P, f. 2r.

Pero como se presentaba el escrito como flamante obra nueva, debía ir precedido de la correspondiente dedicatoria. No pudiéndola escribir el pretendido autor Fr. Luis de Granada, porque de esta paternidad nada sabía, se encargó el propio Portonariis, el impresor italiano de libros, de escribir y firmar con su nombre la dedicatoria de la pretendida nueva obra, que encabeza así (54): «A la muy Excellente Señora Duquesa de Alua, Domingo de Portonariis.»

Conclusión de todo lo dicho es que la *Recopilación breve*, impresa por Domingo Portonariis en Salamanca con el nombre de Fr. Luis de Granada, es literalmente, en todas sus partes, el texto del *Tratado de la Oración* de San Pedro de Alcántara, publicado por Juan Blavio de Colonia en Lisboa en 1556-1557. Portonariis, con el intento de proveer a los intereses financieros de su arte de imprimir, tuvo la inconcebible audacia, y en estos menesteres ya le conocemos, de juntar el tratado alcantarino, tan difundido y apreciado de todos, al nombre de Fr. Luis de Granada, que encabezaba igualmente obras muy conocidas y apreciadas. Con ello, a espaldas de ambos autores, y suplantando el nombre de Granada, presentaba esta pretendida nueva obra, de la que, por estas razones, esperaba no pocos emolumentos. Creemos que esta maniobra de Portonariis debió de ser conocida muy pronto, porque de la *Recopilación breve* con el nombre de Granada ya no conocemos otra edición (55) y de la que se hizo en Salamanca en 1574 solamente se conoce un ejemplar, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, que es el que hemos utilizado en todo este trabajo. En cambio, la edición de este texto con el nombre de su autor, San Pedro de Alcántara, ha seguido multiplicándose en numerosas ediciones sucesivas, a través de los años, en España y fuera de ella, y así continúa en los tiempos presentes.

9. EL «TRATADO DE LA ORACIÓN Y MEDITACIÓN» DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Y EL «LIBRO DE LA ORACIÓN Y MEDITACIÓN» DE FR. LUIS DE GRANADA.

Después de visto todo lo que antecede, debemos ahora estudiar las relaciones que existen entre el *Tratado* de San Pedro de Alcántara y el *Libro* de Fr. Luis de Granada.

(54) Ed. cit. f. h. + 4r-v.

(55) No hablamos de la edición hecha por el P. Cuervo recientemente, que, para lo que vamos diciendo aquí, no tiene ningún valor.

Que existan estas relaciones, y muy estrechas, lo probamos primeramente por las mismas palabras del Santo extremeño, y luego por el análisis comparativo que hacemos de las dos obras

Primeramente, es el propio San Pedro el que nos habla de la relación de dependencia, y forma de esta dependencia, en lo que se refiere a su *Tratado* con respecto al *Libro* de Fr. Luis. Este propósito del Santo al redactar su obra, lo manifiesta en la dedicatoria de la misma a don Rodrigo de Chaves. Damos a continuación las palabras textuales de San Pedro (56).

Y auiedo leydo entre otros libros de Romance deuotos, el libro de la Oracion que nueuamente compuso el Muy Reuerendo Padre Prouincial Fray Luys de Granada, de la orden de los Predicadores, y pareciendo me que era el mejor de los que en nuestra lengua he leydo (por poner de mejor manera en practica el exercicio de la oracion, con muy buenas meditaciones, y auisos muy prouechosos, ansi para principiantes como para aprouechados y perfectos) determine fauorescerme del, poniendo en este tratado breuemente y lo mas claro que yo supe, todo lo que aquel tiene necessario para la Oracion y otras cosas para algunos mas aprouechados en ella para el effecto ya dicho, y aun para que los que tienen el libro de aquel padre lo puedan mejor tomar y retener en la memoria, viendo mas recopilado y breue, lo que el otro tiene mas a la larga.

San Pedro distingue perfectamente en este pasaje «el libro de la oracion» que nueuamente compuso» el Padre Granada, de «este tratado» o sea, el tratado suyo de la oración, para el cual escribe esta dedicatoria; tratado y dedicatoria cuyos textos imprime Blavio en Lisboa al tiempo en que Granada era provincial, según atestigua el propio San Pedro en el pasaje que comentamos.

Dice que el libro de Granada tiene «muy buenas meditaciones y auisos muy prouechosos». Movidó por estas razones, afirma, «determine fauorescerme dél, poniendo en este *tratado* breuemente... todo lo que aquel tiene de necessario para la Oración». Efectivamente, encontramos en «este tratado» de Alcántara las meditaciones y los avisos de que habla el Santo. Inmediatamente a continuación dice que añade «otras cosas para algunos mas aprouechados en ella (en la oración)». Examinando el tratado alcantarino, hallamos efectivamente varias cosas, y algunas de ellas de capitalísima importancia, que no trae Granada, como luego veremos. Finalmente, advierte San Pedro que este tratado suyo podrá ser también muy útil para los que tienen el libro de Granada, «vien-

(56) Ed. de Lisboa, 1556-1557, por Blavio, ff. h. + 5v-6r.

do mas recopilado y breue lo que el otro (Granada) tiene mas a la larga». Con estas palabras manifiesta Alcántara su propósito al redactar su *Tratado*: ofrecer a los lectores una recopilación de lo que el P. Granada había escrito en su *Libro*.

Qué es lo que recopiló, cómo lo recopiló y qué es lo que añadió de propia cosecha, es lo que vamos a ver a continuación, del análisis comparativo de ambas obras.

* * *

Para este análisis entre el *Libro* de Granada y el *Tratado* de Alcántara utilizamos, para el primero, la edición príncipe hecha por el impresor Portonariis en Salamanca en 1554, según el único ejemplar conocido que se conserva en la Biblioteca Nacional de Lisboa, *Res 620P*. Este ejemplar está incompleto. Llega hasta el f. 424. Después le han sido arrancados todos los otros que seguían hasta el final. Para suplir esta falta nos servimos de la edición de Amberes de 1559, impresa en la imprenta de la Viuda de Martín Nucio, según el ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid, *U/4116*, después de comprobar la plena concordancia con la edición príncipe y con otras impresas antes de la censura del inquisidor Valdés en esta misma fecha.

Para el *Tratado* de Alcántara utilizamos la edición hecha en Lisboa por Juan Blavio de Colonia en 1556-1557, según el único ejemplar conocido que se conserva en la Biblioteca Nacional de Lisboa, *Res. 1395A*. Esta edición puede considerarse como príncipe, ya que no conociéndose otra, si es que la hubo, ésta fue publicada casi a raíz de escribir el Santo su propio *Tratado*.

Veamos primeramente las meditaciones de ambos textos. San Pedro de Alcántara comienza por invertir el orden de las mismas seguido por el P. Granada. En la primera serie pone las meditaciones acerca de las verdades eternas, una para cada día de la semana. Luego pone la segunda serie de las siete meditaciones de la Pasión del Señor. Las meditaciones de estas dos series son para leerse, unas por la mañana y las otras por la noche, según advierte en el capítulo 2 de la parte 1. Deja, sin embargo, libertad para que cada uno las ordene según su deseo y posibilidad, y al principio de cada meditación suprime toda indicación de tiempo para la misma.

El P. Granada pone en la primera serie las meditaciones de la Pa-

sión, y en la segunda las de las verdades eternas, añadiendo al principio de cada meditación la indicación de tiempo, «mañana» o «noche».

En cuanto al modo de recopilar el texto de las meditaciones, San Pedro no suele condensar el pensamiento de Granada a modo de abreviación refundida en su propio lenguaje, sino que se limita a extraer, casi siempre literalmente, los pasajes que dan unidad al desarrollo del tema de la meditación. Suele suprimir los apóstrofes, tan frecuentes en Granada, y otras digresiones que impiden el hilo del discurso. Verdaderamente, San Pedro ha tenido una habilidad maravillosa para dar, por este camino, una unidad tal de pensamiento a sus meditaciones copiladas que en modo alguno se nota en ellas paso brusco ni solución del pensamiento. Con ello ha logrado presentar unas meditaciones que, por su extensión y contenido, estaban perfectamente adaptadas al fin que él se propuso: que pudieran servir de tema diario de meditación para los que disponen de poco tiempo, además de que, siendo de volumen reducido, pudieran ser fácilmente adquiridas por los pobres.

Para que el lector pueda formarse una idea cabal del modo como hizo San Pedro de Alcántara esta copilación del *Libro* del P. Granada, ponemos a continuación una de ellas, tomando los dos textos de ambos autores y confrontándolos en dos columnas. Tomamos la meditación del martes, que corresponde al paso de *Oración del Huerto*, que en el libro de Granada está en la primera serie, y en el tratado de Alcántara, en la segunda. Como hemos dicho antes, transcribimos los textos de las ediciones príncipes respectivas, cuyos ejemplares únicos se conservan en la Biblioteca Nacional de Lisboa.

FR. LUIS DE GRANADA
(ed. Salamanca 1554)

F. 32v.—El Martes por la mañana hecha la señal de la cruz con la preparación susodicha pensaras en estos dos passos, conuiene a saber en la Oración del huerto y en la prision del Saluador.

(Sigue el texto del Evangelio.)

F. 35v.—Considera, pues primeramente, como acabada aquella mysteriosa cena se fue el Señor con sus discipulos al monte Oliuete a hazer Oracion, antes que entrasse en la batalla de su passion: para enseñar nos como

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
(ed. Lisboa 1556-1557)

F. 54v.—Este dia pensaras la Oracion del huerto, y en la prision del Saluador, y en la entrada y affrentas de la casa de Anas.

Considera pues primeramente, como acabada aquella mysteriosa cena, se fue el Señor con sus discipulos al monte Oliuete a hazer oracion, antes que entrasse en la batalla de su passion: para enseñar nos como en todos los

trabajos y tentaciones desta vida auemos siempre de recorrer a la Oración: como a vna sagrada ancora: por cuya virtud o nos será quitada la carga de la tribulación o se nos (f. 36r) daran fuerças para llevarla: que es otra gracia mayor.

Para compañía deste camino tomo consigo aquellos tres mas amados discípulos sant Pedro: y santiago, y sant Iuan: los quales auian sido testigos poco antes de su gloriosa transfiguración: para que ellos mismos viessen quan diferente figura tomaua agora por amor de los hombres, el que tan glorioso se les auia mostrado en aquella visión. Y porque entiendiesen, que no eran menores los trabajos interiores de su anima, que los que por fuera, comenzaba a descubrir, dixo les aquellas tan dolorosas palabras. Triste esta mi anima hasta la muerte: esperadme aqui, y velad conmigo.

F. 37r.—Acabadas estas palabras apartose el Señor de los discípulos quanto vn tiro de piedra, y postrado en tierra con grandissima (f. 37v) reuerencia comenzó su oración, diziendo: Padre si es possible traspasa de mi este caliz, mas no se haga como yo lo quiero, sino como tu. Y hecha esta oración tres vezes, a la tercera vez fue puesto en tan grande agonía, que comenzó a sudar gotas de sangre, que yuan por todo su sagrado cuerpo hilo a hilo hasta caer en tierra.

Considera pues al Señor en este passo tan doloroso, y mira como representandose alli todos los tormentos que auia de padecer, y aprehendiendo perfectissimamente con aquella imaginación suya nobilissima tan crueles dolores, como se aparejauan para el mas delicado de

trabajos y tentaciones desta vida auemos siempre de recorrer a la Oración (como a vna sagrada ancora) por cuya virtud o nos será quitada la carga de la tribulación o se nos darán fuerças para llevarla: que es otra gracia (f. 55r) mayor.

(Omite cuatro líneas)

Para compañía deste camino tomo consigo aquellos tres mas amados discípulos sanct Pedro y Santiago y sant Juan: los quales auian sido testigos de su gloriosa Transfiguración: para que ellos mismos viessen quan diferente figura tomaua agora por amor de los hombres, el que tan glorioso se les auia mostrado en aquella vision. Y porque entiendiesen que no eran menores los trabajos interiores de su anima, que los que por de fuera comenzaba a descubrir, dixoles aquellas tan dolorosas palabras. Triste esta mi anima hasta la muerte: espe- (f. 55v) radme aqui y velad conmigo.

(Omite un folio)

Acabadas estas palabras apartose el Señor de los discípulos quanto vn tiro de piedra, y postrado en tierra con grandissima reuerencia comenzó su oracion diziendo: Padre si es possible traspasa de mi este caliz: mas no se haga como yo lo quiero, sino como tu. Y hecha esta oración tres vezes a la tercera fue puesto en tan grande agonía que comenzó a sudar gotas de sangre, que yuan por todo su sagrado cuerpo hilo a hilo hasta caer en tierra.

Considera pues el Señor en este passo tan doloroso: y mira como representandose alli (f. 56r) todos los tormentos que auia de padecer, y aprehendiendo perfectissimamente tan crueles dolores como se aparejauan para el mas delicado de los cuerpos: y poniendo se le de-

los cuerpos, y poniendosele delante todos los pecados del mundo, por los quales padescia, y el desagradecimiento de tantas animas, que no auian de reconocer este beneficio, ni querer aprouecharse de tan grande y tan costoso remedio: fue su anima en tanta manera angustiada, y sus sentidos, y carne delicadissima tan turbados, que todas las fuerças y elementos de su cuerpo se destemplaron: y la carne bendita se abrio por todas partes: y dio lugar a la sangre que manasse por toda ella en tanta abundancia que corriese hasta la tierra. Y si la carne que de (f. 38r) recudida padescia estos dolores, tal estaua, que tal estaria el anima que derechamente los padescia.

F. 39 v.—Mira despues como acabada la Oracion llego aquel falso amigo con aquella infernal compañia, renunciado ya el officio del Apostolado y hecho (f. 40r) adalid y capitan del exercito de Sathanas. Mira quan sin verguença se adelanto primero que todos, y llegado al buen Maestro lo vendio con beso de falaz paz.

En aquella hora dixo el Señor a los que le venian a prender. Assi como a ladron salistes (f. 40v), a mi con espadas y lanças. Y auiendo yo estado con vosotros cada día en el templo, no estendistes las manos en mi: mas esta es vuestra hora, y el poder de las tinieblas. Este es un mysterio de grande admiración. Que cosa de mayor espanto, que ver al hijo de Dios tomar ymagen, no solamente de pecador, sino también de condenado? Esta es (...) dize el) vuestra hora y el poder de las tinieblas. De las quales palabras se saca que por aquella hora fue entregado aquel innocentissimo cordero en poder

lante todos los pecados del mundo (por los quales padescia) y el desagradecimiento de tantas animas que no auian de reconocer este beneficio, ni aprouecharse de tan grande y tan costoso remedio: fue su anima en tanta manera angustiada, y sus sentidos y carne delicadissima tan turbados, que todas las fuerças y elementos de su cuerpo se destemplaron: y la carne bendita (f. 56v) se abrio por todas partes: dio lugar a la sangre que manasse por toda ella en tanta abundancia, que corriese hasta la tierra. Y si la carne que de sola recudida padescia estos dolores tal estua, que tal estaria el anima que derechamente los padescia.

(Omite un folio y medio)

Mira despues como acabada la oracion llego aquel falso amigo con aquella infernal compañia, y renunciado ya el officio del Apostolado: y hecho adalid y capitan del exercito de Sathanas. Mira quan sin verguença se adelanto primero que todos, y llegando al buen maestro lo vendio con beso de falaz paz.

(Omite 22 lineas)

F. 55r.—En aquella hora dixo el Señor a los que le venian a prender. Assi como a ladron salistes a mi con espadas y lanças. Y auiendo yo estado con vosotros cada día en el templo, no estendistes las manos en mi: mas esta es vuestra hora, y el poder de las tinieblas. Este es un mysterio de grande admiración. Que cosa de mayor espanto que ver al hijo de Dios tomar ymagen, no solamente de pecador, sino tambien de condenado. Esta es (dize el) vuestra hora, y el poder de las tinieblas. De las quales palabras se saca que por aquella hora fue entregado (f. 57v) aquel innocentissimo

de los principes de las tinieblas, que son los demonios: para que por medio de sus miembros y ministros executassen en el todos los tormentos y crueldades que quisiessen.

.

Fr. 41r.—Piensa pues agora tu, hasta donde se abaxo aquella alteza diuina por ti: pues llego al postrero de todos los males: que es a ser entregado en poder de los demonios.

Y porque la pena que tus pecados merecian era esta, el se quiso poner a esta pena, porque tu quedasses libre della.

.

Dichas estas palabras arremetio luego toda aquella manada de lobos hambrientos con aquel manso cordero, y vnos le arrebatuan por vna parte, y otros por otra: cada (f. 41v) vno como mas podia. O quan inhumanamente lo tratarian, quantas descortesias le dirian, quantos golpes y estirones la darian, que gritos y bozes alçarian como suelen hazer los vencedores, quando se veen ya con la presa: Toman aquellas santas manos, que poco antes auian obrado tantas marauillas: y atan tan fuertemente con unos lazos corredizos, hasta dessollarle los cueros de los braços: y hasta hazerle rebentar la sangre: y assi lo lleuan atado por las calles publicas con grande ignominia.

.

F. 42r.—Miralo muy bien qual va por este camino, desamparado de sus discipulos, acompañado de sus enemigos, el passo corrido, el huelgo apressurado, la color mudada y el rostro ya encendido y sonroseado con la priesa del caminar. Y contempla en tan mal tratamiento de su persona, tanta medida en su rostro:

cordero en poder de los principes de las tinieblas, que son los Demonios: porque por medio de sus ministros executassen en el todos los tormentos y crueldades que quisiessen.

(Omite 21 líneas)

Piensa pues agora tu, hasta donde se abaxo aquella alteza diuina por ti: pues llego al postrero de todos los males: que es ser entregado en poder de los Demonios. Y porque la pena que tus pecados merecian era esta, el se quiso poner a esta pena, porque tu quedasses libre della.

(Omite seis líneas)

Dichas estas palabras arremetio luego toda aquella manada (f. 58r) de lobos hambrientos con aquel manso cordero: y vnos lo arrebatuan por una parte, y otros por otra: cada vno como mas podia. O quan inhumanamente le tratarian, quantas descortesias le dirian, quantos golpes y estirones le darian, que gritos y bozes alçarian, como suelen hazer los vencedores, quando se veen ya con la presa. Toman aquellas sanctas manos, que poco antes auian obrado tantas marauillas: y atan las muy fuertemente con vnos lazos corredizos, hasta dessollar los cueros de los brazos: y hasta hazer le rebentar la (f. 58v) sangre: y assi lo lleuan atado por las calle publicas con grande ignominia.

(Omite 22 líneas)

Miralo muy bien qual va por este camino: desamparado de sus discipulos, acompañado de sus enemigos, el passo corrido, el huelgo apressurado, la color mudada, y el rostro ya encendido y sonroseado con la priesa del caminar. Y contempla en tan mal tratamiento de su persona, tanta medida en su rostro, tanta graue-

tanta grauedad en sus ojos, y aquel semblante diuino, que en medio de todas las descortesias del mundo, nunca pudo ser escurecido.

dad en sus ojos: y aquel semblante diuino, que en medio de todas las descortesias del mundo, nunca pudo ser escurecido.

(Omite un folio y medio)

El paso de la presentación de Jesús preso a casa de Anás, que el P. Granada lo pone como primer punto de la meditación del miércoles, lo pone San Pedro como último punto de la meditación del martes, como está enunciado en el título que precede a la misma.

Al estilo de esta meditación, recopila San Pedro las otras, tomadas del *Libro* del P. Granada, si exceptuamos algunas pequeñas diferencias que no tienen mayor importancia.

Donde manifiesta mayor personalidad San Pedro de Alcántara es en el contenido doctrinal de su *Tratado*. Como él dice en la dedicatoria, recopila del *Libro* del P. Granada y añade «otras cosas para algunos más aprovechados en ella (en la oración)». Efectivamente, encontramos temas completamente nuevos que no trata el P. Granada. A algunos otros que trae el venerable Padre, el Santo extremeño les da nueva redacción. Hay otros que, aunque recopilados del libro granadino, San Pedro les da su presentación propia. En esta parte de la obra, que por cierto es la más importante, es donde San Pedro adquiere con mayor propiedad el nombre de verdadero autor de «su» *Tratado de la Oración y Meditación*, y esta doctrina del Santo, tan bien compendiada y expuesta, es la que caló hondo en los espíritus a través de sus numerosas ediciones de su tan leído *Tratado*.

A continuación establecemos el análisis de los temas doctrinales del *Tratado* en su relación con el *Libro* del P. Granada.

En lo referente a la primera parte del escrito de San Pedro, notamos lo siguiente:

Temas de la primera parte del Tratado.

CAP. 1.—*Del fruto que se saca de la Oración y meditación*. (Ed. Blavio, f. 1.) Es redacción totalmente personal de Alcántara, aunque algo inspirada en el cap. 1 del libro de Granada, que contiene un texto muy extenso. La cita del pseudo Buenaventura (f. 3v), *Si quieres sufrir...*, se encuentra textualmente en Granada. En cambio, la otra cita del otro Doc-

tor (57) (f. 5r): *En la oración*, etc., no se encuentra en el texto de Granada.

CAP. 2.—*De la materia de la meditación*. Es redacción completamente alcantarina, aunque el P. Granada también toca este tema.

CAP. 3.—*Del tiempo y fructo destas Meditaciones suso dichas* (folio 44v). Este breve capítulo es también de redacción alcantarina.

CAP. 4.—*De las otras vij Meditaciones de la sagrada Passion, y de la manera que auemos de tener en meditarla* (f. 45v). Este tema no aparece en el P. Granada. Son algunas consideraciones que San Pedro hace preceder a las meditaciones de la Pasión.

CAP. 5.—*De seys cosas que pueden entreuenir en el exercicio de la Oración* f. 87v). Este capítulo se encuentra en el P. Granada, de donde San Pedro toma literalmente los pasajes copiados, aunque se encuentran algunas diferencias de escasa importancia.

CAP. 6.—*De la preparación que se requiere para antes de la Oración* (f. 89v). Todo este capítulo es de San Pedro. No se encuentra en el *Libro* del P. Granada.

CAP. 7.—*De la Licion* (f. 93r). Este breve capítulo es un extracto casi literal del correspondiente del P. Granada.

CAP. 8.—*De la Meditación* (f. 93r). Este texto está tomado del P. Granada, pero algo refundido.

CAP. 9.—*Del hazimiento de gracias* (f. 94v). La redacción de este capítulo es totalmente nueva, más extensa que la correspondiente del Padre Granada, aunque algo inspirado en ella.

CAP. 10.—*Del ofrecimiento* (f. 96v). Este capítulo es totalmente de Alcántara. No se encuentra en Granada.

CAP. 11.—*De la Petición* (f. 98r). El texto de este capítulo es de redacción propia de San Pedro, y más breve que el correspondiente del P. Granada. La extensa *Petición del amor de Dios* que está al final del capítulo, no se halla en el *Libro* de Granada. Esta *Petición* está tomada directamente del *Abecedario* del P. Francisco de Osuna. O. F. M. (58). Aunque esta *Petición* se encuentra también en la *Guía de Pecadores* (59), sin embargo, San Pedro no la toma de allí. En efecto, en el texto de Osuna y en el de Alcántara encontramos el pasaje de la plegaria del pobre

(57) SAN LORENZO JUSTINIANO, *In ligno vitae*, c. 2: *De oratione*.

(58) FRANCISCO DE OSUNA, *Tercer Abecedario*, L, c. 2.

(59) LUIS DE GRANADA, *Guía de Pecadores*, lib. 3, part. 2 (ed. Cuervo X).

(f. 103v): *Porque no te das al pobre?... a todos olvido por tí?* Este pasaje lo omite el P. Granada en el lugar correspondiente de la *Guía*.

CAP. 12.—*De algunos auisos que se deuen tener en este sancto exercicio* (f107r). Este capítulo consta de ocho avisos que trataremos cada uno en particular. La pequeña introducción que precede a los avisos es toda de San Pedro. No está en Granada.

Aviso 1 (f. 107v).—Trata del mismo tema que Granada, pero totalmente refundido con redacción personal de San Pedro.

Aviso 2 (f. 108v).—En este aviso San Pedro recopila y sintetiza bien lo que trae Granada.

Aviso 3 (f. 109r).—El texto de este aviso es la primera parte del aviso correspondiente de Granada, casi literalmente tomada. Todo lo que sigue después lo suprime Alcántara.

Aviso 4 (f. 109v).—Es una abreviación formada de algunos pasajes tomados literalmente del aviso correspondiente de Granada. En la misma forma recopila los avisos 5, 6 y 7.

Aviso 8 (f. 116v-122v).—El P. Granada no trata más que de los siete primeros avisos. En todo su *Libro* no se encuentra rastro de este aviso octavo. Es añadido por San Pedro de Alcántara de su propia cosecha y redacción. El extenso texto de este aviso marca el punto culminante y núcleo de toda la doctrina de la oración contenida en todo el *Tratado*. En él, el santo extremeño expone, con muy acertada expresión, la meta a que normalmente debe llegar la oración discursiva bien practicada: la contemplación. Como dice muy bien este esclarecido místico, el objeto del ejercicio de la oración es «juntar en uno la meditación con la contemplación, haciendo de la una escala para subir a la otra». La meditación, fielmente practicada, lleva necesariamente a la oración de quietud, donde se halla el «afecto y sentimiento que se buscaba, y estar con reposo y silencio gozando de él... con una simple vista de la verdad». El modo y manera, y condiciones de la oración en este alto grado, es lo que San Pedro declara de una manera magistral, en brillantes pinceladas, en esta maravillosa síntesis de la contemplación. No cabe duda que el contenido doctrinal de este aviso octavo sería ya bastante para declarar a San Pedro de Alcántara maestro de indiscutible altura en las cuestiones de la oración. Como ya hemos dicho, a este aviso octavo es a donde acude Santa Teresa para confirmar y robustecer con la autoridad del santo extremeño, su antiguo director espiritual, la doctrina que

expone sobre la oración de quietud y recogimiento. Conocía la Santa muy bien el espíritu de San Pedro, y después de fallecido la fuente segura que dejó escrita, donde encontrar su auténtico pensamiento acerca de la oración de que ella trataba. Ciertamente sin esta magnífica exposición doctrinal del aviso octavo, el *Tratado* hubiera quedado sin el complemento digno que requería, y que San Pedro de Alcántara tan cumplida y acertadamente supo completar.

Segunda parte.

CAP. 1 (f. 122v).—*Que cosa sea deuocion.* La introducción de este capítulo es propia de Alcántara. Todo lo demás está refundido y abreviado.

CAP. 2 (f. 126v).—*De nueue cosas que ayudan a alcançar la deuoción.* Aquí enumera simplemente las nueve cosas que Granada pone por extenso.

CAP. 3 (t. 130r).—*De diez cosas que impiden la deuoción.* Trae el contenido de estas diez cosas en un texto muy resumido. El P. Granada pone doce cosas.

CAP. 4 (f. 133r).—*De las tentaciones más comunes que suelen fatigar a los que se dan a la oración y de sus remedios.* El P. Granada trata esta materia muy por extenso. San Pedro hace de toda ella una recopilación refundida y personal muy bien hecha.

CAP. 5 (f. 142v).—*De algunos auisos necessarios para los que se dan a la oración.* Esta materia, que Granada trata con mucha extensión, San Pedro la abrevia en la misma forma que en el capítulo anterior.

* * *

De todo lo que acabamos de decir en este apartado, vemos que San Pedro de Alcántara realiza plenamente el fin que se había propuesto al emprender esta publicación: recopilar el *Libro* de Fr. Luis de Granada y añadirle otras cosas suyas que dan verdadera novedad a su *Tratado*.

La recopilación está principalmente en las meditaciones, que, si bien transcribe literalmente los pasajes seleccionados, ha tenido tan rara habilidad en escogerlos que, al leerlos hoy, se ve en ellos una unidad bien trabada de discurso, sin salto ni solución alguna del pensamiento que va exponiendo. La contextura de estas meditaciones es perfecta y su lectura se nos presenta como obra de primer plan, salida de una sola

mano para el objeto a que se las destinaba. Brevedad, claridad y unión. En esto tienen su mérito tanto Fr. Luis de Granada, que dio el fundamento, como San Pedro de Alcántara, que realiza el plan y concatenación del texto.

Donde aparece la espiritualidad de San Pedro con toda su fuerza es en los textos referentes a la parte doctrinal del tratado. Ciertamente, en esta parte, aún aparecen algunos temas, muy pocos y breves, de transcripción literal. Pero la inmensa mayoría y de mayor peso doctrinal se deben única y exclusivamente a la pluma del Santo. Además de éstos hay algunos temas que estudia Granada, pero que al ser refundidos por San Pedro aparecen con un nuevo aspecto de redacción personal propiamente alcantarina.

Esta actuación de San Pedro de Alcántara de recopilar una obra existente y completarla en muchas e importantísimas cosas de que carecía ¿le puede despojar de la paternidad de esta obra?

Para contestar a esta pregunta vamos a ver algo de lo que ocurría en el siglo XVI en orden a esto que pudiéramos llamar plagios.

El derecho de propiedad financiera y literaria que rige hoy nuestras publicaciones no existía en el siglo XVI. Por eso los libreros e impresores, tanto en España como fuera de ella, se lanzaban a hacer por su cuenta y riesgo las ediciones de las obras con sólo las normas de las pragmáticas reales (aunque también no pocas veces obrando al margen de ellas), sin que en esto tuviera parte ni arte el autor de la obra. Ya hemos visto antes las formas, muchas veces engañosas, con que realizaban estos cometidos.

En cuanto a la propiedad literaria de lo que se escribía, tanto en España como fuera de ella, regía entonces el criterio de que todas las ideas y exposiciones que conducen a la Verdad, al Supremo Hacedor, eran del patrimonio común. Por tanto, cuando un autor encontraba algunas páginas, capítulos y hasta tratados con exposición clara y acertada de la materia que él estaba tratando, los transcribía literalmente con mucha frecuencia, o también los compendia sin expresar el lugar de origen, y así los incorporaba a su propia obra. No miraban en ello más que el bien de las almas a que ordenaban sus escritos. Para conseguir esta noble aspiración, y pospuesta toda vanidad, echaban mano de todos los medios que ellos creían más aptos. Y esto de apropiarse de la verdad, vestida con el ropaje de otros, para incorporarla en sus propios escritos, y con ello mover más hondamente las almas, era gene-

ralmente lo que acuciaba a los escritores de las cosas del espíritu para cometer estos plagios. No por ello dejaban de ser verdaderos y únicos autores de las obras que publicaban con su nombre, a las cuales conferirían plenamente su personalidad, y como a tales eran tenidos por todos. Los ejemplos de estos casos son abundantísimos hasta bien entrado el siglo XVIII (60).

Entre estos autores podemos citar, en primer término, al propio Fr. Luis de Granada, y precisamente en su *Libro de la Oración*. Para las meditaciones de la Pasión traduce y pone en buen castellano, sin expresar su origen, la obra del Pseudo-Tauler *Exercitia Ioahannis Tauleri* (61). Depende igualmente de Enrique Herp (62), pero sobre todo de Jerónimo Savonarola, de quien traduce a la letra largos y elocuentes párrafos (63).

Otro de los autores de primera línea que podríamos aducir es San Juan de la Cruz, quien, en los *Dictámenes del Espíritu*, copia casi literalmente del cartujo Hugo de Balma (64).

Los autores de todas las categorías y también de las distintas materias que adoptan el plagio en sus escritos son numerosísimos (65).

San Pedro de Alcántara, al escribir su *Tratado de la Oración*, no es ni más ni menos que uno de tantos y tan abundantes casos de los que ocurrían en el siglo XVI. Pero San Pedro tiene el rasgo de nobleza

(60) Cf. JOSÉ M.^a DE LA CRUZ MOLINER, O. C. D., *Historia de la literatura mística en España*, I, 230 ss. Burgos, 1961.

(61) Cf. FIDEL DE ROS, O. F. M. Cap., *Los místicos del Norte y Fray Luis de Granada*, en AIA, VIII (1947...) 145-167. Según las indagaciones del P. Ros, Fray Luis de Granada, en las meditaciones del viernes por la mañana, traduce al castellano pasajes del *Exercitia I. Tauleri* (p. 146-150). En la meditación del lunes por la mañana vuelve a inspirarse en los *Exercitia*, pero sobre todo traduce a la letra y casi por entero de Savonarola. Toma de este autor, sin declararlo, largos y elocuentes párrafos (p. 152-3). Vuelve a plagiar a los *Exercitia* en la meditación del martes por la mañana (p. 153-4). Lo mismo ocurre en la meditación del miércoles por la mañana (p. 154), y en las del jueves y sábado por la mañana (p. 155-6). Advierte este escritor, que sería verdaderamente interesante hacer una indagación a fondo para estudiar las dependencias del *Libro* de Fr. Luis de Granada.

(62) Cf. FIDEL DE ROS, l. c., p. 159-164.

(63) MARCEL BATAILLÓN, *Erasmus y España*, II, 139. México, 1950. En el estudio comparativo que hace entre Fr. Luis de Granada y Jerónimo Savonarola, pone de manifiesto la influencia profunda que éste ejerció en aquél.

(64) Cf. SIMÓN DE LA SEDA, FAMILIA, O. C. D., *Triptico Sanjuanista*, en *Ephemerides Carmeliticae*, II (1960) 215-226. Según este autor, San Juan de la Cruz copia casi literalmente de la *Mística Teología*, de HUGO DE BALMA. El *Dictamen quinto* está transcrito casi literalmente de la obra del monje cartujo.

(65) Cf. JOSÉ M.^a DE LA CRUZ MOLINER, l. c., I, 169-236. Aquí encontrará el lector una buena síntesis de lo que eran estas influencias y plagios en el siglo XVI.

que en otros no hallamos, de manifestar en la dedicatoria que precede a su obra el modo y manera de su redacción: recopila en parte el *Libro de Granada* y añade en parte otras cosas para los más aprovechados. El modo cómo escribió su obra ajustándose a este doble objetivo ya lo hemos visto. El noble fin del bien de las almas, y entre éstas las más desvalidas —los pobres, que no tienen medios, y los simples, de escaso entendimiento—, que se propone igualmente en su dedicatoria también lo hemos visto.

Su obra fue perfecta en su género y en la meta a que aspiraba, y por eso tuvo plena entrada en la aceptación del público desde el primer momento de su publicación, que, como dice Santa Teresa, se trataba mucho en sus tiempos. Para la realización de este escrito sobre la oración el santo extremeño fue quien concibió el plan, reunió los materiales, los conjugó y ordenó hasta cristalizar en su magnífico *Tratado de la Oración*. Es, pues, San Pedro de Alcántara el verdadero y único autor de este tratado.

Ciertamente, no es razón para decir que Fr. Luis de Granada no sea el verdadero y único autor del *Libro de la Oración*, porque encontremos en él extensos y frecuentes plagios de diversos autores, como hemos visto.

Como tampoco es motivo de que dejemos de atribuir a San Juan de la Cruz la paternidad de los *Dictámenes del Espíritu*, por hallarse en él también frecuentes y extensos plagios tomados casi literalmente de la *Mística Teología* de Hugo de Balma.

Por la misma razón, la copilación parcial hecha en la forma y manera que hemos estudiado por el santo extremeño en manera alguna puede ser obstáculo para que podamos afirmar con plena verdad que este tratado es obra suya, salida de su pluma.

CONCLUSIONES

1.—San Pedro de Alcántara, ateniéndonos a su propia declaración, escribió el *Tratado de la Oración y Meditación*, en parte recopilado del *Libro de la Oración* de Fr. Luis de Granada y en parte añadido y completado con temas doctrinales que no están en la obra del escritor granadino.

2.—El *Tratado de la Oración y Meditación*, impreso en Lisboa en 1556-1557 por el impresor alemán Juan Blavio de Colonia, con el nom-

bre de San Pedro de Alcántara, contiene exactamente el texto auténtico de la obra del santo extremeño. No existe razón alguna para atribuir este *Tratado*, salido de las prensas de Blavio, a Fr. Luis de Granada.

3.—La *Información* de la Inquisición de Coria, hecha el 20 de agosto de 1559, sobre el *Tratado* de San Pedro de Alcántara, al pedir que esta obra, por tratar de cosas de teología y estar impresa fuera de España (en Lisboa) entre los años 1550 y 1559 (año 1556-1557), fuera presentada para proceder a su examen, buscaba el texto de San Pedro de Alcántara, impreso por Blavio en Lisboa.

4.—Santa Teresa de Jesús, antigua dirigida de San Pedro de Alcántara, y que conocía muy bien cuál era el *Tratado de la Oración* de su santo director espiritual, aduce con toda claridad en la *Morada IV* el texto del tratado alcantarino editado por Blavio en Lisboa y precisamente aquella parte del escrito exclusivamente del santo extremeño.

5.—Es completamente falsa y equivocada la interpretación que se ha pretendido dar a la «advertencia» preliminar, que el impresor Juan Blavio de Colonia inserta en la edición de Lisboa, para atribuir el texto de esta edición a Fr. Luis de Granada, por no haber captado el verdadero valor crítico de este documento. Además de esto se ha forzado y desnaturalizado completamente el contenido del documento con la interpretación que han intentado proponer.

6.—Es igualmente falsa y engañosa la «advertencia» preliminar que el impresor Domingo de Portonariis inserta en la edición del *Tratado* de San Pedro de Alcántara, que imprime en Salamanca en 1574, para atribuirlo a Fr. Luis de Granada. Esta edición representa una de tantas maniobras propagandísticas de la mercancia del libro a que tan acostumbrado estaba este impresor italiano. Lo que se ha pretendido presentar como una «protesta» del P. Granada, no es tal, porque de esta edición, como de otras tantas hechas por Portonariis, el venerable padre no supo nada. Fue toda obra y arte del impresor italiano, con fines logrereros.

7.—De las dos partes del contenido del *Tratado de la Oración*, las meditaciones y cuerpo doctrinal, San Pedro de Alcántara recopila las primeras del *Libro de la Oración* del P. Granada, transcribiendo literalmente los pasajes seleccionados. En la parte doctrinal del *Tratado* manifiesta San Pedro toda su personalidad de tratadista para las cosas espirituales al abordar y resolver cuestiones de suma importancia en

la vida del escritor, que no pocas veces han inquietado a las almas deseosas de perfección cristiana. Esta es la parte principal del *Tratado* y la que salió casi en su totalidad de la pluma del santo extremeño.

8.—Como última conclusión decimos que San Pedro de Alcántara es el único y verdadero autor del *Tratado de la Oración y Meditación*, impreso en Lisboa en 1556-1557 y tal como ha llegado hasta nosotros. Los testimonios comprobados de la tradición, el resultado del examen crítico de los documentos que se han pretendido oponer y el análisis comparativo de los textos del *Tratado* de Alcántara y el *Libro* de Granada nos llevan decididamente a esta afirmación.

Aunque el cometido de la Sagrada Congregación de Ritos sea declarar la ortodoxia de los escritos de los candidatos a los altares, no suele tampoco equivocarse en las cuestiones históricas anejas a los mismos, y en este caso, después de todo lo que hemos estudiado, vemos que no se equivocó al declarar a San Pedro de Alcántara autor del *Tratado de la Oración y Meditación*, como tampoco se ha equivocado en nuestros días S. S. Juan XXIII al afirmar, en la carta dirigida al Rvdmo. P. Agustín Sepinski, general de la Orden Franciscana, con fecha del 11 de enero de 1962 y con motivo del cuarto centenario de la muerte del santo penitente, que San Pedro de Alcántara *de re spiritali aureum opus, quod «Tratado de la oración y meditación» incipitur, exaravit* (66).

P. LEÓN AMOROS, O. F. M.

(66) *Acta Ordinis Fratrum Minorum*, 81 (1962) 65-67.